



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES				
SALARIO HORA: Renglones 70 al 90 y 259 y 260		479,09		
Resto de la tarifa:		485,51		
ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODAS LAS PRENDAS DE UNIFORMES MILITARES, AERONAUTICA, AVIACION CIVIL, GENDARMERIA E INSTITUTOS EN GENERAL, TANTO SEAN CORTADOS INDIVIDUALMENTE, EN GRUPOS O POR TALLES.				
ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA, A PAGARSE POR PRENDA, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS, OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.				
ARTICULO 3 - PARA EL CASO DE LAS PRENDAS QUE LLEVEN ADICIONALES ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN EL RUBRO ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LOS MISMOS RENGLONES BASICOS.				
TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.				
LOS CAPOTES CERRADOS QUE LLEVEN HASTA 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO, Y HASTA 2 EN EL DELANTERO DERECHO, CASO CONTRARIO, CUANDO LLEVEN MAS, SE ABONARAN COMO ADICIONAL.				
EL MEDIO FORRO EN LA ESPALDA EN LAS PRENDAS DE BRIN ES ADICIONAL.				
LAS CHAQUETILLAS Y CAPOTES DE PAÑO, SON AL CORTE ABAJO, DEBIENDOSE PAGAR SU CORRESPONDIENTE ADICIONAL SI SE PIDE DOBLADILLO				
TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA, ESTAN TARIFADAS SIN HOMBRERAS.				
RENGLON BASICO			Horas	Importe
1	CASACA DIPLOMÁTICA		93	56.458,35
2	IDEM. DE GRANADERO, DE SUBTENIENTE A CAPITAN		60	36.424,74
3	IDEM DE MAYOR CORONEL		65	39.460,13
4	CHAQUETILLA DE GENERAL		40	24.283,16
5	IDEM DE MAYOR A CORONEL		36	21.854,84
6	IDEM DE SUBTENIENTE A CAPITAN		34	20.640,69
7	SACO SOCIAL DE SEDA SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS		31	18.819,45
8	IDEM CON DELANTERAS FORRADAS		32	19.426,53
9	IDEM PALM BEACH O SIMILAR, SIN HOMBRERAS CON VISTAS SUELTAS		20	12.141,58
10	SACO SOCIAL DE PALM BEACH O SIMILAR SIN HOMBRERAS, CON DELANTEROS FORRADOS		21	12.748,66
11	SACO SOCIAL DE BRIN, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS		18	10.927,42
11 bis	SACO TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, ABIERTO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS		26	15.784,05
12	SACO SOCIAL DE BRIN, SIN HOMBRERAS, DELANTEROS FORRADOS		19	11.534,50
12 bis	SACO TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, ABIERTO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, TODO FORRADO, SIN HOMBRERAS		27	16.391,13
13	BLUSA DE BRIN CERRADA, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS		17	10.320,34
13 bis	BLUSA CERRADA TROPICAL, LANILLA O SIMILAR 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBRERAS, VISTAS SUELTAS		24	14.569,90
14	BLUSA DE BRIN, SIN HOMBRERAS, CON DELANTEROS FORRADOS		18	10.927,42
14 bis	BLUSA CERRADA, TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBRERAS TODA FORRADA		25	15.176,97
15	BLUSA PALM BEACH, SIN HOMBRERAS, VISTAS SUELTAS		18	10.927,42
16	BLUSA PALM BEACH O SIMILAR SIN HOMBRERAS CON DELANTERAS FORRADAS		19	11.534,50
17	BLUSA DE SEDA, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS		29	17.605,29
18	IDEM CON DELANTEROS FORRADOS		30	18.212,37
22	SACO ABIERTO, VERDE OLIVA, SERVICIO, SIN HOMBRERAS		31	18.819,45
23	IDEM CUELLO, HOMBROS Y MANDAS HILVANADAS		27	16.391,13
24	BLUSA DE SERVICIO VERDE OLIVA, CERRADA, PARA SUBOFICIAL, SIN HOMBRERAS		29	17.605,29
25	IDEM DE BRIN, PARA ESGRIMA		18	10.927,42
26	CAPOTE, VERDE OLIVA, ABIERTO, CON ABERTURA SIMPLE		35	21.247,76
26 bis	CAPOTE NUEVO MODELO, VERDE OLIVA, ABIERTO CON ABERTURA SIMPLE, MANGAS RAGLAN, CON CARTERA ADELANTE SIN HOMBRERAS		33	20.033,61
27	CAPOTE CON TABLON Y PRESILLA, SIN HOMBRERAS		36	21.854,84
28	CAPOTE VERDE OLIVA, CERRADO, PARA SUBOFICIALES, 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DERECHO SIN HOMBRERAS		32	19.426,53
28 bis	CAPOTE, NUEVO MODELO, CERRADO PARA SUBOFICIALES LAS MANGAS RAGLAN, CON CARTERA ADELANTE SIN HOMBRERAS		31	18.819,45
29	CAPA PAÑO		14	8.499,11
30	PERRAMUS RAGLAN, DE GUARNICIÓN		31	18.819,45
COLEGIO MILITAR				
RENGLON BASICO			Horas	Importe
31	CHAQUETILLA PARA CADETE, DE PAÑO		31	18.819,45
31 bis	CHAQUETILLA PARA CADETE DEL COLEGIO MILITAR, DE PAÑO SIN FALDÓN		29	17.605,29
32	IDEM DE BRIN		14	8.499,11
33	BLUSA DE AULA, DE BRIN		10	6.070,79
34	IDEM DE PAÑO		15	9.106,18



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES			
35	CAPOTE PARA CADETE, GRIS PERLA. OBSERVACIONES: LOS CAPOTES DE CADETES LLEVARAN 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DELANTERO DERECHO, CUANDO LLEVEN 7 OJALES EN CADA DELANTERO, SE ABONARAN DE DIFERENCIA.	30	18.212,37
LICEO MILITAR			
RENGLON BASICO		Horas	Importe
40	CAPOTE DE PAÑO, CON HOMBRERAS FIJAS	30	18.212,37
41	CHAQUETILLA, DE PAÑO, CON HOMBRERAS FIJAS	28	16.998,21
42	CHAQUETILLA, DE BRIN, LARGA	14	8.499,11
LOS RENGLONES 40 Y 41 SON TARIFAS CON HOMBRERAS FIJAS.			
GENDARMERIA NACIONAL			
RENGLON BASICO		Horas	Importe
50	BLUSA, DE OFICIAL, SIN HOMBRERAS	31	18.819,45
51	BLUSA, DE OFICIAL, SIN HOMBRERAS, HOMBROS DE CUELLO Y MANGAS HILVANADAS	27	16.391,13
52	BLUSA, SUBOFICIAL, CERRADA, SIN HOMBRERAS	29	17.605,29
53	CAPOTE ABIERTO, SIN HOMBRERAS	36	21.854,84
54	CAPOTE SUBOFICIAL, CERRADO SIN HOMBRERAS	32	19.426,53
55	CAPOTE, DE CADETE, SIN HOMBRERAS	33	20.033,61
56	CHAQUETILLA, DE OFICIAL DE LA ESCUELA DE GENDARMERÍA, SIN HOMBRERAS	32	19.426,53
57	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE PAÑO	30	18.212,37
58	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE BRIN	14	8.499,11
59	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE SARGA	32	19.426,53
BREECHES Y PANTALONES			
RENGLON BASICO		Horas	Importe
70	BREECH SIN OJALILLOS Y SIN PARCHES	12	7.188,70
71	BREECH CON OJALILLOS DE VISTAS, SIN PARCHES	15	8.985,88
72	BREECH CON OJALILLOS HASTA ABAJO SIN PARCHES	17	10.184,00
73	BREECH DE GRANADERO, CON FRANJA	14	8.386,82
74	BREECH DE BRIN POLO, CON OJALILLOS DE VISTA Y SIN PARCHES	17	10.184,00
75	BREECH DE BRIN POLO, CON OJALILLOS HASTA ABAJO Y SIN PARCHES	19	11.382,11
76	BREECH, DE LICEO MILITAR CON FRANJA COSIDA A MAQUINA	14	8.386,82
77	BREECH TODO COCIDO A MANO	27	16.174,58
78	PANTALON OFICIAL DEL COLEGIO MILITAR, 6 BOLSILLOS	11,5	6.889,17
79	PANTALON OFICIAL DEL LICEO, HASTA 6 BOLSILLOS CON FRANJA	13	7.787,76
80	PANTALÓN OFICIAL DE LA ESCUELA DE GENDARMERIA, 6 BOLSILLOS	11,5	6.889,17
81	PANTALÓN DE CADETE DEL LICEO MILITAR, CON FRANJA COSIDA A MAQUINA, 4 BOLSILLOS	11	6.589,64
82	PANTALON DE CADETE DEL COLEGIO MILITAR, CON VIVO, 4 BOLSILLOS	10	5.990,59
83	PANTALON DE SEDA, 6 BOLSILLOS	15	8.985,88
84	PANTALÓN DE BRIN, 6 BOLSILLOS	10	5.990,59
85	PANTALÓN DE ESCUELA DE ESPECIALIDADES, 4 BOLSILLOS	9	5.391,53
86	PANTALON DE FRACK, DE AVIACIÓN, SIN FRANJA	12	7.188,70
87	PANTALÓN DE OFICIAL DE AVIACIÓN, 6 BOLSILLOS	11,5	6.889,17
87 bis	PANTALÓN DE OFICIAL DE AVIACIÓN, HASTA 6 BOLSILLOS SIN BAJOS	11	6.589,64
88	PANTALÓN DE OFICIAL, 6 BOLSILLOS	11,5	6.889,17
89	BREECH, ESCUELA DE SARGENTO CABRAL	13,5	8.087,29
90	PANTALÓN, ESCUELA DE SARGENTO CABRAL	11	6.589,64
NOTA: TODOS LOS PANTALONES AQUÍ TARIFADOS, SON SIN PLANCHAR, SIN BAJOS Y SIN CAMBRAR.			
ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL			
RENGLON BASICO		Horas	Importe
100	CHAQUETILLA	31	18.819,45
101	CAPOTE	32	19.426,53
102	BLUSA DE BRIN, CERRADA, VISTAS SUELTAS, MARTINGALAS Y ABERTURA SIN BOLSILLOS	18	10.927,42
103	BLUSA DE BRIN, CERRADA CON DELANTERA FORRADOS CON MARTINGALA Y ABERTURA SIN BOLSILLOS	19	11.534,50
PRENDAS MILITARES DE AVIACIÓN			
RENGLON BASICO		Horas	Importe
245	FRACK CON VISTAS DE SEDA MANGAS HILVANADAS	57	34.603,50
246	BLUSA PARA CLASE CERRADA CON BOTAMANGAS SIN CINTURA Y SIN HOMBRERAS	30	18.212,37
247	CAPOTE DE AVIACIÓN ABIERTO, 2 BOLSILLOS DIAGONALES, 3 OJALES DE CADA LADO SIN HOMBRERAS	33	20.033,61
248	CAPOTE DE AVIACIÓN CERRADO, 2 BOLSILLOS DIAGONALES, 5 OJALES DELANTEROS IZQUIERO, 2 OJALES DELANTERO DERECHO, SIN HOMBRERAS	32	19.426,53
249	CAPOTE, DE CADETE DE AVIACIÓN, 7 OJALES DELANTERO IZQUIERDO, 2 OJALES DELANTERO DERECHO	30	18.212,37



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES			
250	CAPOTE INSTITUTO ESPECIALIDADES DE AVIACIÓN 7 OJALES DELANTERO IZQUIERDO 2 OJALES DELANTERO DERECHO SIN HOMBRERAS	30	18.212,37
251	CHAQUETILLA INSTITUTO ESPECIALIDADES AVIACIÓN SIN CINTURON SIN HOMBRERAS	27	16.391,13
252	CHAQUETILLA DE CADETE DE AVIACIÓN	31	18.819,45
253	CHAQUETILLA DE BRIN, INSTITUTO ESPECIALIDADES AVIACIÓN	14	8.499,11
254	CHAQUETILLA DE BRIN, CADETE DE AVIACIÓN	14	8.499,11
255	SACO DE OFICIAL DE AVIACIÓN, SIN HOMBRERAS SIN BOTAMANGAS SIN CINTURÓN	35	21.247,76
255 bis	SACO AVIACIÓN CIVIL, DERECHO 5 OJALES ADELANTE, 2 BOLSILLOS PARCHES CON TABLÓN ARRIBA, 2 BOLSILLOS ABAJO CON FUELLE Y MEDIO CINTURÓN ATRÁS, SIN GALONES	35	21.247,76
256	SACO PARA OFICIAL DE AVIACIÓN, HOMBROS, CUELLOS Y MANGAS HILVANADAS, SIN CINTURÓN Y SIN HOMBRERAS	31	18.819,45
257	SACO PARA SUBOFICIALES, CON BOTAMANGA, SIN CINTURÓN Y SIN HOMBRERAS	35	21.247,76
258	CAPA DE AVIACIÓN	14	8.499,11
CHALECOS DE AVIACIÓN			
RENGLON BASICO			
		Horas	Importe
259	CHALECO PARA FRACK, DE AVIACIÓN DERECHO	10	5.990,59
260	CHALECO PARA FRACK, DE AVIACIÓN CRUZADO	11	6.589,64
A/1	PARA TERMINAR CHAQUETILLA O SACO CON BUENA PRUEBA SIN CINTURON, BOTAMANGAS Y SIN HOMBRERAS		1.730,58
A/2	CINTURÓN COMPLETO		750,34
A/3	CINTURÓN SIN HEBILLA		450,74
A/4	COLOCAR BOTAMANGAS PREPARADAS		782,74
A/5	CONFECCIONAR BOTAMANGAS CON GALONES DE SUBTENIENTE A CAPITAN		782,74
A/6	CONFECCIONAR BOTAMANGAS CON GALONES DE JEFES		1.150,86
A/7	CONFECCIONAR HOMBRERAS DE AVIACIÓN		567,90
A/8	BOLSILLOS EXTERIORES EN CHAQUETILLA DE BRIN DE INSTITUTOS, CADA UNO		163,42
A/9	PRENDAS DE BUENA PRUEBA		924,98
A/14	CAMBIO DE CUELLO Y BOTAMANGA, SUBTENIENTE A CORONEL		3.610,05
A/15	CAMBIO DE CUELLO Y BOTAMANGAS DE CORONEL A GENERAL		4.653,24
A/16	CAMBIO DE ARMA, CUELLO Y BOTAMANGAS, SUBTENIENTE A TENIENTE CORONEL		5.556,49
A/17	CAMBIO DE ARMA, CUELLO Y BOTAMANGAS, DE CORONEL A GENERAL		6.234,80
A/18	CONFECCIONAR CUELLO DE CAPOTE		1.334,43
A/19	COLOCAR CUELLO EN BLUSA, CHAQUETILLA O CAPOTE VERDE OLIVA		595,24
A/20	CONFECCIONAR CUELLO DE BLUSA O CHAQUETILLA VERDE OLIVA		1.150,86
A/21	DOBLADO ABAJO EN CHAQUETILLA O CAPOTE DE PAÑO		595,24
A/22	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO		151,14
A/23	SACO O CHAQUETILLA SIN PESPUNTE		688,44
A/24	SACO CHAQUETILLA ENVIVADO		1.150,86
A/26	COLOCAR CAPONAS O CHAQUETILLAS AZUL CADETE COLEGIO MILITAR		151,14
A/27	COLOCAR BOTONES Y CASTILLOS, PARA CUELLO Y CHAQUETILLA DE PAÑO COLEGIO MILITAR		135,05
A/28	COLOCAR PASADORES PARA CAPONAS O CHAQUETILLAS DE BRIN DE CADETE DEL COLEGIO MILITAR		223,73
A/29	HACER APLICACIONES CON CASTILLOS PARA CHAQUETILLAS DE PAÑO DE COLEGIO MILITAR		672,25
A/30	COLOCAR APLICACIONES A CUELLO DE CHAQUETILLA DE BRIN DEL COLEGIO MILITAR		221,47
A/31	HACER BAJOS DE PANTALONES Y PLANCHAR		526,61
A/32	HACER SUBTERRANEOS		314,67
A/33	COLOCAR REFUERZO SIMPLE DE GAMUZA EN RODILLAS		1.185,52
A/34	COLOCAR REFUERZO SIMPLE EN RODILLAS, A MANO		595,24
A/35	COLOCAR VIVOS		314,67
A/36	COLOCAR FRANJAS SIMPLES		525,03
A/37	HACER BAJOS DE PANTALON Y PLANCHAR MARCADOS POR SASTRERÍA		279,45
A/38	CIERRE RELAMPAGO A BOLSILLO, CADA UNO		136,18
A/39	HACER BOLSILLOS, CADA UNO		136,18
A/40	BAJOS HILAVANADOS Y PLANCHADOS		279,45
A/41	CARTERA ADELANTE EN SACO, BLUSA DE BRIN LANILLA, SEDA TROPICAL O SIMILAR		399,43
A/42	GALÓN DE METAL, EN MANGAS, PARA SACOS DE AVIACIÓN CIVIL		198,08
A/43	COSTURA A MANO ENTREPIERNA DEL PANTALÓN HASTA LA RODILLA		711,27
		Horas	Importe
NOTA: LAS PRENDAS DE BRIN QUE LLEVAN FORRO EN LA ESPALDA, SE PAGARAN CON UN ADICIONAL DE			403,76
IDEM DE MAYOR CORONEL		65	39.460,13



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/2 - UNIFORMES NAVALES				
SALARIO HORA: Renglones 180 AL 203		479,09		
Resto de la tarifa:		483,04		
ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES NAVALES, TANTO SEAN CORTADAS INDIVIDUALMENTE, EN GRUPOS O POR TALLES.				
ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA A PAGARSE POR PRENDA SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS U OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.				
ARTICULO 3 - PARA EL CASO DE LAS PRENDAS QUE LLEVEN ADICIONALES, ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN EL RUBRO ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LOS MISMOS RENGLONES BASICOS.				
TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.				
LOS CAPOTES CERRADOS, LLEVEN HASTA 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DELANTERO DERECHO, CASO CONTRARIO, CUANDO LLEVEN MAS OJALES, SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO.				
EL MEDIO FORRO DE LA ESPALDA, EN LAS PRENDAS DE BRIN ES ADICIONAL.				
LAS CHAQUETILLAS Y CAPOTES DE PAÑO, SON AL CORTE, DEBIENDOSE PAGAR SU CORRESPONDIENTE ADICIONAL, SI SE PIDE DOBLADILLO.				
RENGLON BASICO			Horas	Importe
101	CASACA DE DIPLOMÁTICO		93	56.171,46
102	CASACA DE ALMIRANTE Y CAPITAN DE NAVÍO, SIN BORDADOS EN LAS MANGAS		57	34.427,67
103	CASACA DE CAPITAN DE FRAGATA A TENIENTE DE CORBETA		50	30.199,71
104	LEVITA PARA JEFES Y OFICIALES		55	33.219,68
105	FRAC SOCIAL PARA JEFES Y OFICIALES		55	33.219,68
106	FRAC CORTO, DE SEDA		32	19.327,82
107	FRAC CORTO, DE BRIN		21	12.683,88
108	CAPOTE DE JEFE A CADETE DE 5TO AÑO		35	21.139,80
109	SACO DE SERVICIO, DE DIARIO PARA JEFES Y OFICIALES, MANGAS HILVANADAS		33	19.931,81
110	SACO NAVAL CRUZADO, PARA OFICIALES, MANGAS SIN TERMINAR		30	18.119,83
111	SACO NAVAL CRUZADO SIN CONFECCIONAR MANGAS		27	16.307,84
112	SACO CRUZADO PARA SUBOFICIALES TERMINADOS		31	18.723,82
113	SACO DE SEDA, PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES		33	19.931,81
114	SACO DE BRIN PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES		18	10.871,90
115	SOTANAS DE CAPELLAN, TERMINADA CON VIVOS EN LAS MANGAS		30	18.119,83
116	CAPOTE DE CAPELLAN		30	18.119,83
117	CAPA DE MARINA, PARA JEFES Y OFICIALES		14	8.455,92
118	SACO DE FAENA, DE MEDIDA		7	4.227,96
119	SACO DE FAENA, DE CONFECCIÓN		6	3.623,97
120	SACO VERDE OLIVA, DE INSTRUCCIÓN CON BOLSILLOS		11	6.643,94
121	BLUSA VERDE OLIVA, DE INFANTERÍA DE MARINA TERMINADA		31	18.723,82
122	BLUSA VERDE OLIVA, DE INFANTERÍA DE MARINA CUELLO Y MANGAS HILVANADAS, SIN HOMBREAS		26	15.703,85
123	BLUSA VERDE OLIVA DE AVIACIÓN TERMINADA		35	21.139,80
124	BLUSA VERDE OLIVA, DE AVIACIÓN, CUELLO Y MANGAS HILVANADAS, SIN PALETAS Y SIN CINTURÓN		29	17.515,83
125	CHAQUETILLA DE INFANTERÍA DE MARINA, DE PAÑO		30	18.119,83
126	IDEM PARA SUBOFICIALES		31	18.723,82
127	CAPOTE DE PAÑO AZUL, PARA INFANTERÍA DE MARINA, CON VIVOS		36	21.743,79
128	CAPOTE DE INFANTERÍA DE MARINA, DE TRICOT VERDE OLIVA		38	22.951,78
LOS RENGLONES BÁSICOS 102-103-104-105-109-110-111-120-121-122-123-124 Y 125 ESTÁN TARIFADOS SIN GALONES				
RENGLON BASICO			Horas	Importe
140	CHAQUETILLA DE PAÑO, CRUZADO DE CADETE		32	19.327,82
141	CHAQUETILLA DE BRIN, CUELLO VOLCADO		15	9.059,91
142	CAPOTE DE PAÑO, CRUZADO		30	18.119,83
LICEO NAVAL				
RENGLON BASICO			Horas	Importe
150	CHAQUETILLA CRUZADA, CORTA, DE PAÑO O SARGA		22	13.287,87
151	CAPA		12	7.247,93
PREFECTURA MARÍTIMA				
RENGLON BASICO			Horas	Importe
160	SACO DE PAÑO O SARGA		32	19.327,82
161	SACO TROPICAL		33	19.931,81



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/2 - UNIFORMES NAVALES			
162	CHAQUETILLA CRUZADA, CUELLO VOLCADO	26	15.703,85
163	CHAQUETILLA DE POLICIA DE PREFECTURA	32	19.327,82
164	IDEM, PARA SUBOFICIALES, 5 BOTONES, CUELLO VOLCADO	15	9.059,91
165	IDEM, PARA SUBOFICIALES, 5 BOTONES, CUELLO VOLCADO, DE BRIN	13	7.851,93
166	CHAQUETILLA DE POLICIA DE MARINA, CUELLO, BOLSILLO Y MANGAS CON VIVOS Y	32	19.327,82
167	CAPOTE DE PREFECTURA ABIERTO	35	21.139,80
168	CAPOTE DE PREFECTURA CERRADO	31	18.723,82
169	CAPOTE DE POLICIA MARITIMO, ABIERTO, CUELLO Y BOTAMANGAS CON VIVOS	36	21.743,79
170	CAPOTE DE POLICIA DE PUERTO BELGRANO, CUELLO VOLCADO Y CARTERA AL COSTADO	32	19.327,82
171	CAPOTE DE POLICIA DE PUERTO BELGRANO, ABIERTO	35	21.139,80
180	PANTALÓN DE SEDA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR Y SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	14	8.386,82
181	PANTALÓN DE PAÑO CON FRANJAS, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	11	6.589,64
182	PANTALÓN VERDE OLIVA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	10	5.990,59
183	PANTALON DE PAÑO O SARGA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 4 BOLSILLOS	8	4.792,47
184	PANTALÓN DE BRIN, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR SIN BOLSILLOS	8	4.792,47
185	PANTALÓN DE FAENA, A MEDIDA	6	3.594,35
186	IDEM DE CONFECCIÓN	4	2.396,23
187	PANTALÓN DE PAÑO, SIN FRANJA, PARA SUBOFICIALES, SIN PLANCHAR, SIN BAJOS, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	8	4.792,47
188	PANTALÓN DE SERVICIO DIARIO	10	5.990,59
189	BREECH, SIN OJALILLOS, SIN PARCHES	10	5.990,59
190	BREECH, CON OJALILLOS, DE VISTA, SIN PARCHES	12	7.188,70
191	IDEM HASTA ABAJO Y SIN PARCHES	14	8.386,82
192	BREECH, TODO COSIDO A MANO	25	14.976,47
193	BREECH, ARTILLERIA DE COSTA, CON VIVOS, SIN OJALILLOS Y SIN PLANCHAR	10	5.990,59
198	CHALECO NAVAL, DE PAÑO	9	5.391,53
199	CHALECO DE PIQUET, PARA FRAC	11	6.589,64
200	CHALECO DE SEDA, PARA FRAC	13	7.787,76
201	CHALECO DE BRIN, PARA FRAC	11	6.589,64
202	CHALECO DE PIQUET, CRUZADO	12	7.188,70
203	CHALECO PARA CAPELLAN	16	9.584,94
ADICIONALES			Importe
A/1	PRENDAS EN BUENA PRUEBA		971,92
A/2	POR BAJOS HILVANADOS Y PLANCHADOS		329,74
A/3	POR BAJOS TERMINADOS		624,85
A/4	SUBTERRANEOS		329,74
A/5	COLOCAR REFUERZO SIMPLE EN RODILLAS A MANO		624,85
A/6	IDEM DE GAMUZA		1.256,90
A/7	COLOCAR VIVOS EN PANTALONES		329,74
A/8	COLOCAR FRANJAS SIMPLE A PANTALONES		595,24
A/9	DOBLE FORRO DE FRANELA, A CHALECO		624,85
A/10	CON UN SOLO FORRO		624,85
A/11	BOLSILLO INTERIOR A CHALECO		98,13
A/12	IDEM CON CARTERA A CHALECO		162,29



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/3 - GORRAS DE EJERCITO, AERONAUTICA Y MARINA		
SALARIO HORA:		486,56
GORRAS DE EJERCITO		
		Importe
1	MORRIÓN DE GRANADERO	6.290,08
2	GENERAL DE EJÉRCITO	2.360,45
3	MAYOR O CORONEL	2.045,00
4	SUBTENIENTE A CAPITAN	2.045,00
5	SUBOFICIAL PRINCIPAL A ASPIRANTE	1.883,83
6	SOCIAL (BLANCA O AZUL)	2.202,09
7	CADETE, COLEGIO MILITAR	1.733,16
8	LICEO MILITAR	1.733,16
ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL		
		Importe
8 bis	GORRA PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL	1.733,16
AERONAUTICA		
		Importe
9	BRIGADIER A COMANDANTE	2.045,00
10	CAPITÁN A ALFEREZ	1.883,83
11	SUBOFICIAL VOLUNTARIO	1.733,16
12	ESPECIALIDADES DE AVIACIÓN (MÁS DE 10 UNIDADES)	1.733,16
13	F.A.M.A. Y GORRO DE MUJER	2.360,45
14	SOCIAL BLANCA	2.202,09
15	GORRA DESMONTABLE EN GENERAL	2.202,09
16	CADETE DE AVIACIÓN	1.759,53
MARINA		
		Importe
17	MARINA EN GRAL (CON FUNDA)	1.958,93
CORRESPONDIENTES A LAS TRES ARMAS		
		Importe
18	GORRA DE SEDA	2.672,38
19	BIRRETE	831,57
20	BIRRETE (MÁS DE 10 UNIDADES)	831,57
21	FUNDA	831,57
22	ADICIONAL, COLOCAR ESCUDO	161,88
ARREGLOS		
		Importe
23	ARREGLO COMPLETO	1.257,79
24	ARMAR	885,02
25	AGRANDAR O ACHICAR HASTA 2 CM	815,54
26	AGRANDAR O ACHICAR MÁS DE 2 CM	1.257,79
27	BAJAR BANDA	942,19
28	CAMBIO DE VISERA	275,01
<p>LAS PRENDAS SIN TARIFAR, SE ABONARAN DE ACUERDO A SU SIMILAR MÁS PRÓXIMO. EL MATERIAL PARA LAS GORRAS DEBE SER PROVISTO POR LOS EMPLEADORES EN SU TOTALIDAD</p>		



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

360,42

Importe
4.659,32
1.748,48
1.514,82
1.514,82
1.395,43
1.631,18
1.283,83
1.283,83

Importe
1.283,83

Importe
1.514,82
1.395,43
1.283,83
1.283,83
1.748,48
1.631,18
1.631,18
1.303,35

Importe
1.451,06

Importe
1.979,54
615,98
615,98
615,98
119,91

Importe
931,70
655,57
604,11
931,70
697,92
203,71



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/4 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR		
SALARIO HORA:		478,86
		Importe
1/81	ARO COLOR, DISTINTIVO DE PARTIDO PARA CUBRECABEZA (AZUL Y COLORADO, BLANCO, AMARILLO)	3,46
B		
		Importe
2/145	BANDERAS ARGENTINAS, PARA EDIFICIOS	729,83
	POR CONFECCIÓN BANDERA	606,06
	POR PINTADO DE SOL	121,13
3/146	BANDERA 1,45 X 1 MT. (AGRUPACIÓN PATAGONIA)	610,61
	POR CONFECCIÓN BANDERA	486,65
	POR PINTADO DE SOL	121,13
4/147	BANDERA CRUZ ROJA PARA SANIDAD	484,36
4/151	BANDERA REGLAMENTARIA PARA SANIDAD	306,72
	POR CONFECCIÓN BANDERA	246,12
	POR PINTADO DE SOL	59,95
6/163	BANDEROLA ARGENTINA	484,36
7/164	BANDEROLA CRUZ ROJA PARA SANIDAD	306,72
8/165	BANDEROLA DE GUERRA PARA SANIDAD	306,72
	POR CONFECCIÓN BANDEROLA	246,12
	POR PINTADO DE SOL	59,95
9/167	BANDEROLA DE HONOR PARA PRESIDENTE DE LA NACIÓN	367,24
	POR CONFECCIÓN BANDERA	294,87
	POR PINTADO DE SOL	59,95
10/169	BANDEROLA DE HONOR PARA MINISTRO DE EJÉRCITO	306,72
11/171	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO O COMANDANTE GENERAL DEL INTERIOR	306,72
12/173	BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO	706,17
13/175	BANDEROLA DE HONOR CA. MA. G.I.	359,91
14/177	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE DE EJÉRCITO	359,91
15/178	BANDEROLA DE HONOR COMANDANTE DE CABALLERÍA EL EJÉRCITO	359,91
B		
		Importe
16/179	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DIVISIÓN DE EJÉRCITO COMANDADO SUPERIORES ESPECIALES (AGRUPACIONES DE MONTAÑA CUYO PATAGONIA)	275,00
17/181	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DIVISIÓN DE CABALLERÍA	275,00
18/185	BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE DE DEFENSA ANTIAREA	340,08
19/186	BANDEROLA DE HONOR, AGRUPACIÓN MONTAÑA	275,00
20/187	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DE DESTACAMENTO	306,72
21/189	BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE R.M.	275,00
22/191	BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE DE INFANTERÍA Y ARTILLERÍA DE DIVISIÓN DE EJÉRCITO	306,72
23/195	BANDEROLA DE HONOR PARA DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN DE CUERPOS AUX	424,41
24/197	BANDEROLA DE HONOR PARA DIRECTOR DE INSTITUTO	340,08
25/211	BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DE REGIMIENTO	201,49
26/212	BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DE BATALLÓN Y GRUPO (NO REGIMIENTO Y DESTACAMENTO EXPLOTACIÓN, COMUNICACIÓN Y ZAPADORES)	201,49
27/214	BANDEROLA DE JEFE DISTRITO MILITAR	201,49
28/215	BANDEROLA DE NEUTRALIDAD	484,36
29/221	BANDEROLA PARA REPRESENTAR COMANDO DE CABALLERÍA	424,41
30/229	BANDEROLA AZUL (INFANTERÍA O TIRADORES)	121,13
31/230	BANDEROLA AZUL Y BLANCA DIAGONAL (CABALLERÍA MONTADA)	154,45
32/231	BANDEROLA AZUL Y AMARILLA DIAGONAL (AN. PDA)	154,45
33/233	BANDEROLA AZUL Y NEGRA DIAGONAL (PIEZA ARTILLERÍA)	154,45
34/234	BANDEROLA COLORADA (INFANTERÍA Y TIRADORES)	121,13
35/235	BANDEROLA COLORADA Y BLANCA DIAGONAL (CAB. MED.)	154,45
36/236	BANDEROLA COLORADA Y AMARILLA (ANT. PDA.)	154,45
37/233	BANDEROLA COLORADA Y NEGRA (PIEZA DE ARTILLERÍA)	154,45
38/239	BANDEROLA NEGRA Y AMARILLA Y DIAGONAL (GRANDES PERDIDAS)	154,45
39/240	BANDEROLA PARA POLICIA MILITAR DE ARBITRO SUPERIOR	121,13
40/241	BANDEROLA PARA CONDUCTOR DE ESPECTADORES	201,49
41/	BANDEROLA CUADRANGULAR, CAÑON DE INFANTERÍA	154,45
42/	BANDEROLA CUADRANGULAR, MORTERO	154,45
43/	BANDEROLA CUADRANGULAR, PIEZA ANTIAREA	181,04
B		
		Importe
44/	BANDEROLA CUADRANGULAR, TANQUE	181,04
45/	BANDEROLA CUADRANGULAR, CARRIER	121,13



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR		
46/	BANDEROLA CUADRANGULAR, ANTITANQUE	181,04
47/	BANDEROLA CUADRANGULAR, PLANA MAYOR DE DIRECCION DE EJERCICIOS	181,04
48/	BANDEROLA CUADRANGULAR, SECCIÓN ARBITRO SUPERIOR	121,13
49/	BANDEROLA, TRIANGULAR AMETRALLADORA	136,99
50/	BANDEROLA TRIANGULAR, PIEZA ANTITANQUE	136,99
51/	BANDEROLA TRIANGULAR, PEQUEÑAS PERDIDAS	136,99
52/	BANDEROLA TRIANGULAR, DESTRUCCIÓN O INTERCEPCIONES	121,13
53/	BANDEROLA TRIANGULAR, ARTILLERÍA LIVIANA	121,13
54/	BANDEROLA TRIANGULAR, ARTILLERÍA PESADA	136,99
55/	BANDEROLA TRIANGULAR, TANQUE-AUTO BLINDADO	121,13
56/	BANDEROLA TRIANGULAR, GASES	121,13
57/	BANDEROLA TRIANGULAR, INFANTERÍA Y TIRADORES	136,99
58/	BANDEROLA TRIANGULAR, SECCIÓN ARBITRO	121,13
59/	BANDEROLA TRIANGULAR, C.A.I. MORTEROS	136,99
60/	BAZAL, AZUL Y BLANCO DIAGONAL, DE 10 CM DE ANCHO	181,04
61/	BAZAL BLANCO DE 10 CM DE ANCHO	121,13
62/	BAZAL AMARILLO DE 10 CM DE ANCHO	121,13
63/269	BIRRETE, AZUL ESCUELA MECÁNICA	121,13
64/275	BIRRETE PARA HOSPITALIZADO	121,13
65/277	BIRRETE PARA FAGINA	121,13
66/	BIRRETE DE BRIN PARA PASEO	299,88
67/	BIRRETE DE PAÑO PARA PASEO	424,41
68/280	BLUSA, DE BRIN	2.415,65
69/281	BLUSA, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	3.625,48
70/282	BLUSA BLANCA, IMPERMEABLE ROMPEVIENTO (DOBLE FAZ)	2.415,65
71/283	BLUSA DE PAÑO, PARA TROPA DEL SUD	2.415,65
72/285	BLUSA DE PAÑO, AZUL-GRIS, PARA AULA, CADETE COLEGIO MILITAR (TRANSFORMACIÓN)	6.042,92
73/289	BLUSA CAMPERA, DE LIENZO	618,48
74/291	BLUSA DE PAÑO, MARRÓN TERROSO	1.568,59
75/295	BLUSA DE GABARDINA, GRIS, PARA ASISTENTE Y CHOFER	3.813,93
76/296	BLUSA DE BRIN, PARA ASISTENTE Y CHOFER	3.017,81
77/297	BLUSA PARA DESINFECTADOR	966,54
78/299	BLUSA PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	1.083,66
79/301	BLUSA, MARRÓN TERROSO PARA FAGINA	966,38
B		
		Importe
80/303	BLUSA, PARA HOSPITALIZADO	844,84
81/331	BOLSA PARA GUARDAR ROPA CIVIL	143,14
82/333	BOLSA PARA GUARDAR ROPA CIVIL C.E.	121,13
83/407	BOLSA PARA GUARDAR ROPA PARA LAVAR	121,13
84/371	BOTA GRANADERA (PAR), APARADO DE CAPELLADA Y CAÑA UNICAMENTE	1.931,86
85/387	BRAZAL PARA CONDUCTOR	121,13
86/389	BRAZAL, CRUZ ROJA	181,04
87/397	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO EN JEFE	238,82
88/399	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE EJÉRCITO	181,04
89/401	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DIVISIÓN EJÉRCITO	154,45
90/403	BRAZAL PARA REPRESENTAR CUERPO DE CABALLERÍA	238,82
91/405	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DIVISIÓN CABALLERÍA	154,45
92/329	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DESTACAMENTO MONTAÑA	154,45
93/423	BUFANDA	154,45
94/425	BUZO AZUL	1.450,90
95/426	BUZO, MARRÓN TERROSO PARA MOTORISTA	1.811,31
96/427	BUZO	1.450,90
97/	BLUSA DE GABARDINA VERDE OLIVA, CON VIVOS, PARA PERSONAL DE JEFES, OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA DEL 1ER REGIMIENTO MOTORIZADO BUENOS AIRES	5.127,85
98/	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA PERSONAL DE CAMARAS FRIAS	784,81
C		
		Importe
99/497	CALZONCILLO CORTO	252,96
100/499	CALZONCILLO CORTO, C.M.	252,96
101/501	CALZONCILLO PARA BAÑO	143,14
102/502	CALZONCILLO PARA BAÑO C.M.	143,14
103/505	CAMISA BLANCA, PARA ORDENANZA Y CHOFER	723,75
104/509	CAMISA DE TARTAN	484,36
105/516	CAMISA DE LIENZO, MARRÓN TERROSO	484,36
106/529	CAMISÓN DE FRANELA (INVIERNO)	545,54
107/530	CAMISÓN PARA HOSPITALIZADO	545,54
108/536	CAPA IMPERMEABLE, CON CAPERUZA, PARA PERSONAL DE ARRIEROS Y PIALADORES	4.222,48
109/537	CAPA IMPERMEABLE, PARA REGIMIENTO DE GRANADEROS A CABALLO	4.222,48



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR		
110/539	CAPA IMPERMEABLE, PARA GUARDIA DE GUARNICIÓN	4.222,48
111/541 AL 545	CAPONAS VARIAS, ARMADO SOLAMENTE	572,63
112/547	CAPOTE GRIS OSCURO, BOTONES ARO NIQUELADO	6.042,92
113/551	CAPOTA, MARRÓN TERROSO	4.830,26
114/581	CASACA PARA GRANADERO	15.092,69
115/616	CINTURÓN PARA CAPOTE	181,04
116/659	FORRO PARA COLCHONETA CON CABEZAL ADHERIDO	238,82
117/683	CORBATÍN	181,04
118/729	CUBRECABEZAS DESCANSO, PAÑO MARRÓN TERROSO, TROPA LLANURA	238,82
119/730	CUBRECABEZAS, PAÑO MARRÓN TERROSO, TROPA DE MONTAÑA	844,84
120/731	CUBRE ELÁSTICO	93,96
121/785	CUELLO BLANCO, DOBLE FAZ	121,13
122/792	CUELLO DE BRIN, PARA BLUSAS	121,13
123/819	CHARRETERAS DE LANA, ARMADO SOLAMENTE - PARES	424,41
126/	CASCO O FIELTRO - REFACCIÓN - LA MANO DE OBRA INVOLUCRA REPOSICIÓN DE ACCESORIOS Y	1.027,07
D		Importe
127/823	DELANTAL, AZUL, PARA COCINERO - RANCHERO -	601,48
128/833	DELANTAL PARA ENFERMERO O MUCAMA	723,75
129/834	DELANTAL PARA ENFERMERO O SIRVIENTA	181,04
130/	DISTINTIVO, BORDADO SOBRE GABARDINA VERDE OLIVA, PARA UNIFORME ESPECIAL DEL 1ER REGIMIENTO MOTORIZADO BS. AS	844,84
131/	DISTINTIVO, BORDADO SOBRE BRIN PARA APLICAR A BLUSAS DEL MISMO MATERIAL, A PROVEER AL REGIMIENTO MOTORIZADO DE BS. AS.	966,54
E		Importe
132/103	ESTUCHE, ÚTILES DE COSER, COMPLETO	121,18
F		Importe
133/104	FAJA AJUSTE PANTALÓN Y ABRIGO	75,24
134/140	FORRO DE COTIN PARA ALMOHADONES	49,22
135/140	FORRO DE COTIN PARA ALMOHADAS CUADRADAS	49,22
136/140	FORRO DE COTÍN PARA COLCHÓN DE 10 KGS	136,99
137/140	FORRO DE COTÍN PARA COLCHÓN DE 15 KGS	136,99
138/141	FORRO DE COTÍN PARA COLCHÓN DE 20 KGS	154,45
139/141	FORRO DE LONETA PARA COLCHONES	435,72
140/145	FUNDA PARA ALMOHADA	75,24
141/145	FUNDA PARA ALMOHADA CUADRADA	75,24
G		Importe
142/143	GORRO PARA CIRUJANOS	75,24
143/149	GORRO PARA ENFERMERA AUXILIAR	424,41
144/149	GORRO PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	75,24
145/149	GORRO PARA MUCAMA	289,14
146/	GORRO DE BRIN BLANCO, PARA PERSONAL DE PANADERIAS	75,24
147/153	GUARDAPOLVO CON PUÑO DE PUNTO PARA CIRUJANO	844,84
148/153	GUARDAPOLVO PARA SUBOFICIAL DE SANIDAD	844,84
149/153	GUARDAPOLVO PARA OFICIAL DE SANIDAD	1.512,00
150/	GORRAS EN GENERAL (TROPA ASISTENTE- CHOFER COSER LA FUNDA SOLAMENTE)	181,62
151/157	HOMBRERAS, TROPA, DE PAÑO MARRÓN TERROSO Y GABARDINA	359,91
I		Importe
152/159	IMPERMEABLE PARA CHOFER	3.864,83
153/159	INSIGNIAS PARA SARGENTO AYUDANTE, EL PAR	94,53
154/159	INSIGNIAS DORADAS PARA SARGENTO 1RO EL PAR	84,37
155/159	INSIGNIAS DORADAS PARA SARGENTO EL PAR	121,13
156/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO 1RO EL PAR	121,13
157/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO , EL PAR	109,82
158/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO CONSCRIPTO, EL PAR	94,53
159/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SUBOFICIAL MAYOR, EL PAR	181,62
160/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SUBOFICIAL PRINCIPAL, EL PAR	94,53
161/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO AYUDANTE	84,37
162/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO 1RO EL PAR	75,24
163/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO EL PAR	109,82
164/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO 1RO, EL PAR	109,82



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR		
165/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO, EL PAR	94,53
166/161	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO CONSCRIPTO O CABO EN COMISIÓN, EL PAR	84,37
L		
		Importe
167/	LETRAS BORDADAS EN HILO DE SEDA O ALGODÓN, TAMAÑO CHICO, CADA UNO	109,82
168/	LETRAS BORDADAS EN HILO DE SEDA O ALGODÓN, TAMAÑO GRANDE, CADA UNO	121,13
169/	LETRAS BORDADAS, EN HILO DE ORO, TAMAÑO CHICO CADA UNA, PRENDAS VESTUARIO ORDENANZA, SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	143,14
170/	LETRAS BORDADAS, EN HILO DE ORO, TAMAÑO GRANDE CADA UNA, PRENDAS VESTUARIO ORDENANZA, SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	299,88
M		
		Importe
171/179	MANTEL MARRÓN TERROSO	424,41
172/181 3	MANTEL DE GRANITE O ALEMANESCO DE 8 M DE LARGO POR 1,70 M DE ANCHO, VAINILLADO ALREDEDOR Y CON INSCRIPCIONES BORDADAS A MAQUINA "EJÉRCITO ARGENTINO"	5.436,29
173/181	MANTEL DE TELA VASCA	84,37
174/181	MANTEL DE TELA VASCA	84,37
175/181	MANTEL DE TELA VASCA	84,37
176/181	MANTEL DE TELA VASCA	84,37
177/181	MANTEL DE TELA VASCA	84,37
178/182	MEDIA SABANA PARA CURACIONES	49,22
179/194	MOSQUITERO PARA CAMA DE HOSPITAL Y ENFERMERÍA	359,91
180/194	MOSQUITERO PARA CAMA DE INFERIOR	218,37
181/194	MOSQUITERO PARA CAMA SUPERIOR	276,72
182/200	PANTALÓN CON PECHERA (E.N.) DE LONETA MARRÓN TERROSO	1.329,81
183/200	PANTALÓN BLANCO IMPERMEABLE, ROMPEVIENTO DOBLE FAZ	1.689,72
184/200	PANTALÓN AZUL PARA GRANADERO	3.625,48
185/200	PANTALÓN DE LONETA MARRÓN TERROSO	784,81
185/201 0	PANTALÓN MARRÓN TERROSO O VERDE OLIVA, CON REFUERZO DE LA MISMA TELA Y CINTURÓN SIN PLIEGUES	1.136,31
186/201	PANTALÓN BOMBACHA DE PAÑO MARRÓN TERROSO, MODELO 1949	1.815,28
186/201	PANTALÓN DE LONETA MARRÓN TERROSO O VERDE OLIVA, CON CINTURÓN Y PLIEGUES	1.136,31
187/	PANTALÓN DE GABARDINA VERDE OLIVA, CON VIVOS PARA PERSONAL	3.625,48
188/201	PANTALÓN CON PECHERA, DE BRIN AZUL	1.329,81
189/201	PANTALÓN DE BREECH, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	1.450,90
190/202	PANTALÓN DE BREECH PARA TROPA DEL SUD, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	1.450,90
191/202	PANTALÓN DE SARGA AZUL	1.568,59
192/203	PANTALÓN PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	844,84
193/203	PANTALÓN PARA GIMNASIA	299,88
194/203	PANTALÓN PARA HOSPITALIZADOS	363,80
195/213	PECHERA PARA CIRUJANO	238,82
196/214	PECHERA PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	238,82
197/217	PIJAMA DE POPLIN	1.208,68
	EL PANTALÓN	359,91
	EL SACO	848,28
198/	PANTALÓN CON PECHERA Y TIRADORES PARA PERSONAL DE SERVICIO DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	1.329,81
R		
		Importe
199/230	REPASADOR	33,36
200/230	REPASADOR DE LIENZO CRUDO	33,36
202/242	SERVILLETA	49,22
203/242	SERVILLETA DE TELA VASCA	49,22
204/243	SERVILLETA DE TELA VASCA	49,22
205/244	SOBREGUANTE DE TELA IMPERMEABLE	572,63
206/	SACO DE BRIN PARA MOZO DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE EJÉRCITO	4.830,27
V		
		Importe
207/265	VESTIDO BLANCO PARA ENFERMERA CABA	2.174,65
208/265	VESTIDO CELESTE PARA ENFERMERA AUXILIAR	2.174,65
209/266	VESTIDO GRIS OSCURO, PARA MUCAMA	1.208,68
210/	CAPOTE DE PAÑO VERDE OSCURO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	6.641,00
211/	CHAQUETILLA DE PAÑO O GABARDINA VERDE OSCURO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	4.222,48
212/	PANTALÓN DE PAÑO O GABARDINA VERDE CLARO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	2.113,48
213/	PANTALÓN GRIS OSCURO PARA RECLUSO	1.746,81
214/	PANTALÓN DE LONETA CON PARCHÉ EN LAS RODILLAS	1.090,99
215/	PANTALÓN PARA PARACAIDISTA	1.965,87



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR		
216/	CAMPERA PARA RECLUSO	2.621,68
217/	CAMPERA SIN PARCHÉ EN LAS MANGAS, SIN CANESU EN LA ESPALDA PARA TROPA DE MONTE	1.090,99
218/	CAMPERA CON CANESU EN LA ESPALDA Y PARCHES EN LAS MANGAS, PARA TROPA DE MONTE	1.640,43
219/	BLUSA PARA PARACAIDISTA	2.840,05
220/	CAPOTE PARA PENADO	4.807,64
221/	GORRO PARA PENADO	330,49
222/	PANTALÓN DE SARGA CON POLIESTER, COLOR ARENA	2.717,36
223/	BIRRETE DE SARGA CON POLIESTER, COLOR VERDE OLIVA	424,41
224/	CHAQUETILLA DE SARGA CON POLIESTER COLOR VERDE OLIVA	8.151,35
225/	CAMISA DE SARGA DE ALGODÓN COLOR ARENA	1.152,06
226/	GABAN DE TELA IMPERMEABLE	4.075,33
227/	BLUSÓN DE SATÍN DE ALGODÓN RESISTENTE AL VIENTO CON CAPUCHA	11.545,43
228/	FORRO DE ABRIGO DESMONTABLE	951,26
229/	BLUSÓN DE SATÍN VERDE OLIVA	6.792,69
230/	BLUSÓN DE SARGA VERDE OLIVA	6.792,69
231/	BLUSÓN DE SARGA VERDE OLIVA, LIVIANA	6.792,69
232/	CASQUETE DE SATÍN VERDE OLIVA	405,15
233/	CASQUETE DE ABRIGO DE SATÍN VERDE OLIVA	954,09
234/	CASQUETE DE SARGA VERDE OLIVA	405,15
235/	PANTALÓN DE SATÍN VERDE OLIVA	4.421,10
236/	PANTALÓN DE SARGA VERDE OLIVA	4.421,10
237/	CAPUCHA DE SARGA VERDE OLIVA	681,87
238/	CAPUCHA DE SATÍN VERDE OLIVA	681,87
239/1	FORRO DE ABRIGO (NUEVO MODELO) PARTE SUPERIOR CONFECCIONADA EN TELA DE RAYON PARTE EXTERNA Y EN TELA DE LANA MEZCLA RAYÓN PARTE INTERNA, MANGAS PEGADAS, PARTE INFERIOR RAGLÁN, EN SU CONTORNO DE PUÑO 2 PRECILLAS CON SU RESPECTIVO OJALA CADA UNA, 2 ABERTURAS PARA BOLSILLOS 12 OJALES A MÁQUINA EN DELANTERO, TODO EMBOLSADO A MÁQUINA	1.500,12
240/1	PAÑO DE CARPA, INDIVIDUAL EN LONETA HEXAGONAL	2.462,68



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/5 - MEDIDA Y CONFECCION DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES		
SALARIO HORA:		425,30
ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES		
ARTICULO 2 - LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN ESTA TARIFA, A ABONARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER DISMINUIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR TRABAJOS SIN TERMINAR. TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA SU SIMILAR MAS PROXIMO.		
ARTICULO 3 - LA PRESENTE TARIFA DEJA SIN EFECTO A LA ANTERIOR O CUALQUIER OTRA QUE SE OPUSIERA A LA MISMA.		
Renglon	DESCRIPCION	Importe
Basico		
Modelo		
1-1	LEVITA DE SARGA	10.600,63
2-1	SACO DE BRIN BLANCO	7.569,93
3-2	SACO DE SARGA	8.830,93
4-2	CHALECO DE SARGA	1.895,06
5-2	PANTALÓN DE SARGA	2.523,15
6-7	CHAQUETILLA DE SARGA	9.538,39
7-7	CHAQUETILLA TROPICAL	9.276,08
8-7	PANTALÓN DE SARGA	3.027,94
9-7	BREECH DE SARGA	3.277,64
10-7	CAPOTE DE PAÑO	10.535,99
11-8	SACO DE SARGA	9.339,04
12-8N	SACO DE BRIN	7.948,77
13-8	CHALECO DE SARGA	1.895,06
14-8	PANTALÓN DE SARGA	2.781,03
15-8B	CAPOTE DE PAÑO	9.970,41
16-8C	CAPOTE DE PAÑO	10.277,48
MODELO ESCUELA RAGGIO		
		Importe
17	SACO DE PAÑO	4.161,86
18	PANTALÓN DE FRANELA	1.946,67
MODELO CONSERVATORIO FALLA		
		Importe
19	SACO DE SARGA	4.161,86
20	PANTALÓN DE SARGA	1.946,67
21-3	SACO DE SARGA	4.161,86
22-3	CHALECO SE SARGA	1.524,42
23-3	PANTALÓN DE SARGA	1.946,67
24-4	BLUSA DE SARGA	2.641,14
25-4	BLUSA CON CARPETA DE SARGA	2.775,46
26-4	PANTALÓN DE SARGA	1.946,67
27-4	BREECH DE SARGA	2.362,28
28-4C	SACO DE SARGA	3.884,85
29-4C	PANTALÓN	2.222,54
30-5	BLUSA DE PAÑO	1.873,72
31-5	PANTALÓN DE PAÑO	1.108,89
32-5	BREECH DE PAÑO	1.254,00
33-5	BLUSA DE BRIN	1.108,89
34-5	PANTALÓN DE BRIN	830,52
35-5	BREECH DE BRIN	1.043,82
36-6	MAMELUCO DE BRIN	1.254,00
37-9	GUARDAPOLVO DE BRIN PARA HOMBRE	831,75
38-9	GUARDAPOLVO DE BRIN PARA MUJER	831,75
39-10	CAPOTE DE PAÑO	10.276,02
		Importe
40-11	CAPOTE DE PAÑO	5.689,93
41-12	CAPOTE DE PAÑO	2.183,60
42	GABÁN DE PAÑO	2.152,71
43	JARDINERA DE BRIN	972,72
44	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA COCINERO	1.043,82
45	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	555,96
46	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA MOZO	1.108,89
47	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA MOZO	555,96
48	BLUSÓN CERRADO	806,27



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 715 - MEDIDA Y CONFECCION DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES		
49	BLUSÓN ABIERTO	1.316,65
50	PANTALÓN	555,96
51-8A	SACO DE SARGA	10.634,43
52-8A	SACO DE BRIN	8.884,00



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

315,03

Importe
7.852,32
5.607,36
6.541,43
1.403,75
1.869,00
7.065,48
6.871,17
2.242,92
2.427,88
7.804,44
6.917,80
5.887,97
1.403,75
2.060,02
7.385,49
7.612,95

Importe
3.082,86
1.441,98

Importe
3.082,86
1.441,98
3.082,86
1.129,20
1.441,98
1.956,40
2.055,90
1.441,98
1.749,83
2.877,66
1.646,32
1.387,94
821,40
928,89
821,40
615,20
773,20
928,89
616,11
616,11
7.611,86

Importe
4.214,76
1.617,48
1.594,60
720,53
773,20
411,82
821,40
411,82
597,24



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

975,30
411,82
7.877,36
6.580,74



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL		
SALARIO HORA:		
	JEFES Y OFICIALES	
	TROPA Y MAESTRANZA	
	BORDADO	
	REGLONES 39 A 46	475,14
	REGLONES 18 A 38	
	REGLONES 47 A 58	475,14
	REGLONES 84 A 99	
	REGLONES 59 A 83	475,14
SASTRERÍA MILITAR		
		Importe
1	CAPOTE PARA EL PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES	9.958,99
2	CAPOTE DE SALIDA PARA CADETE	8.191,06
3	CHAQUETILLA DE SERVICIO PARA PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES (VERANO)	8.932,82
4	CHAQUETILLA DE SERVICIO PARA PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES (INVIERNO)	8.697,96
5	CHAQUETILLA SOCIAL DE VERANO PARA PERSONAL SUPERIOR	8.482,70
6	CHAQUETILLA SOCIAL DE INVIERNO PARA PERSONAL SUPERIOR	8.697,96
7	CHAQUETILLA DE ETIQUETA, CUELLO HILVANADO	8.697,96
8	CHAQUETILLA DE SALIDA DE INVIERNO, PARA CADETE	8.697,96
9	CHAQUETILLA DE SALIDA DE VERANO PARA CADETE	7.817,40
10	GABAN	7.817,40
SASTRE CIVIL		
		Importe
11	SACO DERECHO DE TALLA	4.366,30
12	SACO CRUZADO DE TALLA	4.861,66
13	SACO DERECHO DE CONFECCIÓN FINA	9.082,81
14	SACO CRUZADO DE CONFECCIÓN FINA	10.041,57
15	SOBRETUDO DERECHO DE TALLA	5.002,80
16	SOBRETUDO CRUZADO DE TALLA	5.631,29
17	SOBRETUDO DERECHO O CRUZADO DE CONFECCIÓN FINA	11.952,40
SASTRE DE MAESTRANZA		
		Importe
18	CHAQUETILLA DE CADETE PARA AULA	2.218,53
19	CHAQUETILLA DE INVIERNO PARA CORREO	3.923,28
20	CHAQUETILLA DE VERANO PARA CORREO	4.108,41
21	CHAQUETILLA DE BRIN PARA MOZO O COCINERO	1.083,98
22	SACO PARA MAESTRANZA O CHOFER, DE INVIERNO Y/O VERANO	4.991,37
23	SACO SMOKING DE BRIN PARA MOZO	1.145,56
24	SOBRETUDO MAESTRANZA PARA CHOFER Y/O CORREO	6.936,27
MANGAS		
		Importe
25	BLUSA DE BRIN PARA TAREA	1.083,98
26	BLUSA DE BRIN PARA TRABAJO	600,04
27	CAPOTE PARA AGENTE	4.481,94
28	CAPOTE PARA AGENTE FEMENINA	4.701,05
29	CHAQUETILLA PARA AGENTE FEMENINO Y/O MASCULINO DE INVIERNO	3.923,28
30	CHAQUETILLA PARA AGENTE FEMENINO Y/O MASCULINO DE VERANO	4.108,41
31	GABAN	3.573,97
32	GUARDAPOLVO DE BRIN, MASCULINO	1.032,50
33	GUARDAPOLVO DE BRIN, FEMENINO	1.115,65
34	OVEROLS O MAMELUCO	1.115,65
GORREROS		
		Importe
35	BIRRETE DE BRIN CON VISERA	342,31
36	BIRRETE DE SARGA SIN VISERA	281,14
37	GORRA PARA UNIFORME DE PERSONAL SUBALTANERO	659,48
38	GORRO PARA COCINERO	111,28
39	GORRA PARA OFICIALES	1.061,72
PANTALONERA OFICIAL		
		Importe
40	BREECH AZUL PARA GENDARME	2.678,70
41	BREECH AZUL DE SARGA	2.383,11
42	PANTALÓN SOCIAL CON FRANJA LAUREADA	2.678,70
43	PANTALÓN SOCIAL CON 2 FRANJAS LISAS	2.600,59
44	PANTALÓN DE SERVICIO	2.198,90
45	PANTALÓN AZUL, 2 FRANJAS, PARA CADETE	2.600,59



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL		
46	PANTALÓN CIVIL DE CONFECCIÓN FINA	2.408,44
PANTALONERA DE TROPA		
		Importe
47	BREECH DE BRIN PARA TAREA	937,89
48	BREECH DE SARGA AZUL CON VIVO	1.483,86
49	BREECH DE SARGA AZUL SIN VIVO	1.297,33
50	BREECH CELESTE CON 2 FRANJAS	1.564,36
51	PANTALÓN CON VIVO	1.373,92
52	PANTALÓN SIN VIVO	1.211,57
53	PANTALÓN DE BRIN PARA TAREA	837,60
54	PANTALÓN DE GIMNASIA PARA CADETE	360,31
55	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	556,52
56	PANTALÓN CIVIL DE TALLA	1.006,57
57	PANTALÓN CON VIVO Y BOTAMANGAS	1.465,41
58	BOMBACHA PARA ZONA FRÍA	676,62
BORDADORA		
		Importe
59	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA INSPECTOR GENERAL	3.252,34
60	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA COMISARIO INSPECTOR	2.960,26
61	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA COMISARIO	2.096,67
62	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA SUBCOMISARIO	1.594,28
63	CUELLO DE CHAQUETILLA DE ETIQUETA PARA INSPECTOR GENERAL Y COMISARIO INSPECTOR	8.314,53
64	CUELLO DE CHAQUETILLA DE ETIQUETA PARA COMISARIO O SUBCOMISARIO	6.142,70
65	CUELLO CON CHAQUETILLA PARA OFICIAL SUBALTERNO	2.168,56
66	DISTINTIVOS PARA BECADOS	1.660,73
67	PALMAS BORDADAS PARA JEFES SUPERIORES	9.379,14
68	PALETAS DE GALA PARA SUBCOMISARIO INSPECTOR E INSPECTOR GENERAL	6.142,70
69	PALETAS DE GALA PARA COMISARIO	5.491,54
70	PALETAS DE GALA PARA SUBCOMISARIO	4.340,30
71	PALETAS DE GALA PARA OFICIAL SUBALTERNO	3.615,76
72	PALETA SOCIALES Y DE DIARIO PARA INSPECTOR GENERAL Y COMISARIO INSPECTOR	3.252,34
73	PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA COMISARIO	2.747,30
74	PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA SUBCOMISARIO	2.457,42
75	PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA OFICIAL SUBALTERNO	1.303,07
76	PALETAS SOCIALES SIN ARMAR PARA OFICIAL SUBALTERNO	937,89
77	ROMBOS BORDADOS 22 MM. PARA JEFES SUPERIORES	722,34
78	ROMBOS BORDADOS 17 MM. PARA JEFES	648,04
79	ROMBOS BORDADOS 12 MM. (DORADOS Y PLATEADOS) PARA OFICIAL SUBALTERNO	579,81
80	VISERA PARA INSPECTOR GENERAL	7.582,09
81	VISERA PARA COMISARIO INSPECTOR	6.390,75
82	VISERA PARA COMISARIO	4.158,20
83	VISERA PARA SUBCOMISARIO	4.158,20
BLANCO		
		Importe
84	CINTURÓN DE GALA O SOCIAL PARA OFICIALES O CADETES	392,45
85	CAPONAS PARA CADETES	1.301,31
86	DELANTALES PARA COCINERO	111,28
87	ESCLAVINAS OJALADAS	189,59
88	JINETAS PARA SUBOFICIALES PRINCIPALES	521,32
89	JINETAS PARA SUBOFICIALES AYUDANTES	220,36
90	JINETAS PARA SUBOFICIALES, ESCRIBIENTES, SARGENTO 1RO Y CABO	176,43
91	JINETAS PARA SARGENTO Y CABO 1RO	216,02
92	MANGAS BLANCAS	102,52
93	PALETAS PARA CAMISA	135,07
94	POLLERAS	1.116,54
95	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL AYUDANTE	40,46
96	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL ESCRIBIENTE	33,00
97	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	93,72
CAMISAS		
		Importe
98	CAMISA GRIS PARA AGENTE	659,48
99	CAMISA CELESTE CON UNA CORBATA	659,48



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 717 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA		
SALARIO HORA:		475,05
RENGLON BASICO		Importe
1	CAMISA DE LIENZO VERDE OLIVA	725,66
2	CAMISA BLANCA CON PUÑOS SENCILLOS	668,30
3	CAMISA DE GÉNERO GRIS PARA ESCUELA NAVAL O LICEO NAVAL	445,76
4	CAMISIONES DE BRAMANTE, LIENZO O BOMBASI PARA HOSPITALIZADO	445,76
5	CAMPERA DE BRIN VERDE OLIVA	3.671,86
6	CAMPERA DE PAÑO VERDE OLIVA	3.810,03
7	CAMISIONES DE LIENZO PARA PANADERO	483,03
8	CAPOTE CON CAPERUZA PARA CENTINELA PARA USO DIARIO DE PAÑO	7.259,36
9	CAPOTE DE PASEO PARA CENTINELA	7.259,36
10	CAPOTE DE PAÑO PARA USO DIARIO DE PREFECTURA	7.259,36
11	CAPOTE DE PAÑO VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA	7.259,36
12	CAPOTE DE PAÑO GRIS PARA POLICIA, BASES NAVALES TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	8.227,00
13	CUELLO DE PAÑO DE PASEO PARA PREFECTURA	671,75
14	CUELLO DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	671,75
15	CUELLO DE PASEO PARA MARINERO	671,75
16	CUELLO DE SARGA AZUL PARA MARINERO	671,75
17	CHAQUETILLA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	3.816,38
18	CHAQUETILLA DE BRIN BLANCO TIPO SERVIDUMBRE	1.046,35
19	CHAQUETILLA DE BRIN KAKI PARA CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES	2.721,30
20	CHAQUETILLA DE BRIN AZUL PARA OPERARIOS	1.008,97
21	CHAQUETILLA DE PAÑO PARA INFANTERIA	5.611,83
22	CHAQUETILLA DE PAÑO VERDE OLIVA	3.582,31
23	CHAQUETILLA DE PAÑO, DE PASEO PARA CHOFER	4.234,61
24	CHAQUETILLA DE PAÑO GRIS PARA POLICIA BASE NAVAL - TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL	5.569,46
25	DELANTALES DE USO DOMÉSTICO PARA CIRUJANOS Y/O ENFERMERO/A	553,02
26	FUNDA DE BRIN BLANCO PARA GORRA DE MARINERO	108,42
27	FUNDA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	108,42
28	FUNDA DE BRIN KAKI PARA GORRA DE CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES	108,42
29	GABANES DE PAÑO GRIS PARA PENADO	3.750,42
30	GABANES DE PAÑO PARA USO DIARIO	3.750,42
31	GABANES DE PAÑO DE PASEO PARA MARINERO	5.443,80
32	GABANES D EPAÑO DE PASEO PARA ESCUELA NAVAL O LICEO NAVAL	3.872,04
33	GABANES DE PAÑO GRIS PARA CICLISTA	3.750,42
34	GUARDAPOLVO PARA NIÑOS HASTA 7 AÑOS	553,02
35	GUARDAPOLVO PARA NIÑOS DE 8 A 14 AÑOS	595,98
36	GUARDAPOLVO DE BRIN BLANCO PARA CIRUJANO	1.084,20
37	GUARDAPOLVO DE BRIN BLANCO PARA EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y GRIS PARA OPERARIOS	1.222,95
38	GUARDAPOLVO BLANCO PARA PELUQUEROS	1.396,21
39	GUARDAPOLVO USO DOMÉSTICO PARA EMPLEADO ADMINISTRATIVO	1.569,43
39 bis	GUARDAPOLVO USO DOMÉSTICO PARA EMPLEADA ADMINISTRATIVA	1.954,89
40	GORRA FIJA DE BRIN BLANCO DE PASEO PARA MARINERO	632,20
41	GORRA DE PAÑO GRIS PARA POLICIA BASE NAVAL TERRITORIO NACIONAL TIERRA DEL FUEGO	859,92
42	GORRA FIJA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	752,08
43	GORRA DE PAÑO DE PASEO PARA PREFECTURA	522,03
44	GORRA DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	522,03
45	GORRA VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA CON ESCUDO Y DISTINTIVO	445,76
46	GORRA PARA CHOFER DE BRIN KAKI	445,76
47	GORRA PARA CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES DE BRIN KAKI	445,76
48	GORRA PARA CAPATAZ DE BRIN KAKI	445,76
49	GORRA DE BRIN AZUL PARA OPERARIO	445,76
50	GORRA DE PASEO PARA CHOFER DE PAÑO	445,76
51	HERRADO DE BOTAS, EL PAR	226,60
52	JARDINEROS DE BRIN KAKI, AZUL O GRIS	1.931,41
53	JINETA DE BRIN CON GALÓN PARA ESCUELA NAVAL, MARINERÍA E INFANTERÍA	71,16
54	JINETA DE PAÑO CON GALÓN PARA ESCUELA NAVAL	63,06
55	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	100,91
56	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	86,07
57	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	85,53
58	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO MAYOR	100,91
59	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO PRINCIPAL	86,07
60	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO AYUDANTE	85,53
61	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO MAYOR	100,91
62	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO PRINCIPAL	86,07
63	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO AYUDANTE	85,53
64	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	85,53
65	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	85,53
66	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	85,53



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 717 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA		
67	JINETA DE BRIN BLANCO ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	86,07
68	JINETA DE BRIN BLANCO ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	85,53
69	JINETA DE BRIN KAKI ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	86,07
70	JINETA DE BRIN KAKI ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	85,53
71	JINETA DE SARGA AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	86,07
72	JINETA DE SARGA AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	85,53
73	JINETA DE PAÑO PASEO AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	85,53
74	JINETA DE PAÑO PASEO AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	76,27
75	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PA+B113RA CABO MAYOR	86,07
76	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	85,53
77	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	76,27
78	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	86,07
79	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	85,53
80	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	76,27
81	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO MAYOR	86,07
82	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO PRINCIPAL	85,53
83	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO AYUDANTE	76,27
84	JINETA DE PAÑO GALÓN DORADO PARA OFICIAL DE RESERVA	63,06
85	JINETA DE PAÑO TRENCILLA PARA OFICIAL DE RESERVA	63,06
86	JINETA DE BRIN TRENCILLA PARA OFICIAL DE RESERVA	68,29
87	JOCKEY DE BRIN AZUL	150,91
88	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA SERVIDUMBRE	1.233,37
89	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA MARINERO	1.209,78
90	PANTALÓN DE BRIN GRIS PARA PENADO	546,67
91	PANTALÓN DE BRIN KAKI PARA CHOFER EMBARCACIONES MENORES Y CAPATAZ	1.010,72
92	PANTALÓN DE BRIN GRIS PARA SUBMARINOS	1.124,37
93	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA GIMNASIA	457,23
94	PANTALÓN DE BRIN AZUL PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	677,44
95	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	677,44
96	PANTALÓN DE BRIN KAKI PARA PREFECTURA	523,16
97	PANTALÓN DE BRIN AZUL PARA OPERARIO	1.124,37
98	PANTALÓN DE BRIN VERDE OLIVA	2.061,60
99	PANTALÓN DE BRIN FAENA BLANCO O AZUL	1.124,37
100	PANTALÓN DE BRIN FAENA BLANCO PARA HOSPITALIZADO	677,44
101	PANTALÓN PAÑO VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA	2.180,40
102	PANTALÓN DE PASEO PARA MARINERO	1.331,37
103	PANTALÓN DE MARINERO PARA DIARIO	1.086,52
104	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA INFANTERÍA	2.303,12
105	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA CHOFER	2.066,21
106	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	848,38
107	PANTALÓN DE PAÑO PARA SERVIDUMBRE	1.341,67
108	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA INFANTERÍA	2.249,74
109	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA SERVIDUMBRE	1.127,74
110	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	1.086,52
111	PANTALÓN DE TELA IMPERMEABLE	896,60
112	SACO DE BRIN KAKI PARA CAPATAZ	1.424,29
113	SACO DE TELAS IMPERMEABLES	1.795,99
114	SACO DE FAENA BLANCO PARA HOSPITALIZADO	1.147,26
115	SACO DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	1.348,06
116	SOMBRERO DE BRIN BLANCO PARA RESERVISTA	452,00
117	SOMBRERO DE BRIN GRIS	452,00
118	SOMBRERO DE BRIN AZUL O KAKI	452,00
119	SOMBRERO DE BRIN CRUDO PARA FAENA	230,05
120	SMOKING DE BRIN BLANCO	1.010,72
121	SMOKING DE BRIN DE HILO	1.086,52
122	SWEATERS DE TELAS IMPERMEABLES	230,05
123	TRAJE DE MAMELUCO PARA ESCUELA NAVAL	1.254,55
124	TRAJE TIPO OVEROLL DE BRIN GRIS	2.801,64
125	TRAJE OVEROLL PARA OFICIALES (S.A.D.O.S.)	3.025,33
126	BOLSITA DE BRIN BLANCO PARA SERVILLETAS DE SUBOFICIALES	122,21
127	BOLSITAS DE LONETA PARA SERVILLETAS DE TROPA	86,07
128	FUNDA DE BRAMANTE PARA ALMOHADAS	85,53
129	GORRO DE BRIN BLANCO PARA CIRUJANO, HOSPITALIZADO, ENFERMERO Y COCINERO	76,27
130	SUSPENSOR DE LIENZO	122,21
131	SERVILLETAS DE TROPA	71,16
132	POLAINA DE LONETA PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	446,35
133	ARGELINA DE BRIN BLANCO PARA SUBOFICIALES	187,01
134	ARGELINA DE BRIN BLANCO PARA CABOS Y MARINEROS	295,43
135	BIRRETE DE BRIN O PAÑO VERDE OLIVA	215,14
136	BIRRETE DE BRIN KAKI, AZUL O GRIS PARA CAPATAZ Y OPERARIO	409,55
137	BIRRETE DE PAÑO VERDE OLIVA CON OREJERAS	539,85



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 717 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA		
138	BLUSA DE BRIN AZUL O BLANCA ESCUELA NAVAL	554,65
139	BLUSA DE BRIN BLANCO PARA MARINERO	762,97
140	BLUSA DE BRIN BLANCA PARA PREFECTURA	1.124,37
141	BLUSA DE BRIN KAKI PARA PREFECTURA	1.124,37
142	BLUSA DE BRIN GRIS PARA PENADO	788,76
143	BLUSA AZUL O BLANCA PARA FAENA	788,76
144	BLUSA DE PASEO O DE PAÑO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	1.569,43
145	BLUSA DE PASEO DE PAÑO PARA MARINERO	1.515,51
146	BLUSA DE USO DIARIO DE BRIN PARA MARINERO	1.053,17
147	BLUSA DE PASEO DE PAÑO PARA PREFECTURA	1.569,43
148	BLUSA DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	1.569,43
149	BOMBACHA DE BRIN VERDE OLIVA	2.180,98
150	BOMBACHA DE PAÑO VERDE OLIVA	2.304,24
151	BREECH DE PAÑO GRIS PARA POLICIA, BASE NAVAL - TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	1.718,60
152	BREECH DE PAÑO VERDE OLIVA	1.341,67
153	CALZONCILLO DE LIENZO, CORTO	270,22
154	CALZONCILLO LARGO DE BOMBASI, FRANELA O LIENZO	426,20
155	CAMISA DE BRIN GRIS PARA SUBMARINO	496,78
156	JINETAS DE CUATRO TIRAS	86,07
157	CORBATA DE POPLIN PARA MARINERO	205,99
158	CORBATA DE POPLIN O RAYON CON AÑADIDO PARA MARINERO	230,05
159	GABAN DE TELA DE ALGODÓN AZUL IMPERMEABILIZADO PARA MARINERO (FORRO DESMONTABLE)	5.736,91
160	FORRO DESMONTABLE	988,95
161	CALZONCILLO DE BRIN BLANQUEADO CON CINTURA ELÁSTICA	233,42
162	CHAQUETILLA DE PAÑO AZUL PASEO PARA INFANTERIA DE MARINA	4.231,12
163	CAMISA DE BRIN ESPIGADO COLOR GRIS ARENA PARA INFANTERÍA	1.064,64
164	GABÁN IMPERMEABLE PARA CAMPAÑA COLOR GRIS ARENA	4.565,56
165	PANTALÓN DE BRIN ESPIGADO COLOR GRIS ARENA	1.140,44
166	FORRO DE PAÑO VERDE OLIVA PARA GABÁN DE CAMPAÑA	717,61



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 718 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL	
SALARIO HORA:	474,97
ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES CIVILES CONFECCIONADOS A MEDIDA, ENTENDIENDOSE COMO TAL, LAS REALIZADAS SOBRE PRENDAS CORTADAS PARA UNA PERSONA DETERMINADA.	
ARTICULO 2 - ESTA TARIFA TENDRA LA DURACION QUE ACUERDA LA LEY EN VIGENCIA.	
ARTICULO 3 - LA CARACTERIZACION Y CLASIFICACION DE LAS PRENDAS SERA CON SUJECION A LAS TRES CATEGORIAS SIGUIENTES:	
PRIMERA CATEGORIA: TODA PRENDA PROBADA O NO, EN BLANCO, POR LA SASTRERIA, CON DELANTEROS, CUELLOS, FORROS, OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS ABIERTAS ARRIBA, PUDIENDO SER ABAJO, CON BOTA FIGURADA O ABIERTA, Y BOLSILLOS EXTERIORES SEGÚN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA EN LA PRESENTE TARIFA, BOLSILLOS INTERIORES, DOS SOBRE FORRO, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, COSTURAS PLANCHADAS.	
SEGUNDA CATEGORIA: TODA PRENDA PROBADA O NO EN BLANCO, POR LA SASTRERIA, CON TAPA DE CUELLO, CON DELANTEROS COSIDOS Y DADOS VUELTA A MAQUINA Y CUELLO, FORRO Y OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS ABIERTAS ARRIBA, PUDIENDO SER ABAJO, CON ABERTURAS FIGURADA O BOTA FIGURADA, COSTURAS PLANCHADAS CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, DOS BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO Y DOS EXTERIORES, SEGUN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA EN LA PRESENTE TARIFA.	
TERCERA CATEGORIA: CONFECCION DE MEDIDA PARA UNA PERSONA DETERMINADA, QUE HAYA SIDO VENDIDA, CORTADA Y CONFECCIONADO EN GRUPOS NO MENORES DE TRES UNIDADES, EN ESTA CATEGORIA NINGUNA PRENDA PODRA SER PROBADA CON ANTERIORIDAD A SU CONFECCION Y SERA OBLIGATORIO DAR AL OBRERO COMO MINIMO TRES PRENDAS POR VEZ DEL MISMO GRUPO O REPARTICION, SALVO CUANDO PARA COMPLETAR EL TOTAL VENDIDO QUEDARAN PRENDAS SUELTAS, QUE POR SU NUMERO NO ALCANZARAN, SE PODRA COMPLETAR EL TOTAL CON OTRAS PRENDAS DE OTRO GRUPO O REPARTICION.	
CARACTERISTICAS TERCERA CATEGORIA: DELANTEROS Y TAPA DE CUELLO COSTURA Y DADO VUELTA A MAQUINA, OJALES COSIDOS A MAQUINA O A MANO, A OPCION DEL OBRERO, CUELLO Y FORRO COSIDO A MANO, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO, COSTURAS PLANCHADAS, PLASTRON PICADO A MAQUINA, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, BOLSILLO EXTERIORES SEGUN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA, EN LA PRESENTE TARIFA.	
ARTICULO 4 - LAS PRENDAS DETALLE A MEDIDA SE CONFECCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA.	
ARTICULO 5 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA, A PAGARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS, NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS U OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.	
ARTICULO 6 - TODA PRENDA DE 1RA. 2DA. Y 3RA. CATEGORIA DEBERAN LLEVAR COSIDO A MAQUINA EN EL BOLSILLO INTERIOR, UNA ETIQUETA EN LA QUE FIGURE LA CATEGORIA Y EL NUMERO DE CLASIFICACION, QUE CORRESPONDA POR LA PRESENTE TARIFA.	
ARTICULO 7 - PARA EL CASO QUE LAS PRENDAS LLEVEN ADICIONALES, ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA PLANILLA DE ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS COMO LA MISMA TARIFA.	
ARTICULO 8 - LAS CARACTERISTICAS DE PANTALONES Y BREECHES DE MEDIDAS SERAN LAS SIGUIENTES:	
PANTALONES Y BREECHES DE MEDIDA	
PRIMERA CATEGORIA: FORRADO A MANO, CON PLIEGUES, PESTAÑAS, VIVO EN LA CINTURA HEBILLA EN LOS COSTADOS, 4 BOLSILLOS, PASADORES Y BAJOS TERMINADOS.	
SEGUNDA CATEGORIA: IGUAL AL ANTERIOR, PERO FORRADO A MAQUINA Y SIN VIVO EN LA CINTURA.	
TERCERA CATEGORIA: FORRADO A MAQUINA, PERO CON PLIEGUES, BAJOS TERMINADOS, COSTURAS SIMPLES O SOBRECARGAS FIGURANDO PESTAÑAS, 4 BOLSILLOS.	
ARTICULO 9 - TODA PRENDA NO TARIFADA SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO Y NO PODRA DESCONTARSE POR TRABAJOS NO TERMINADOS.	
LOS CHALECOS SERAN CONFECCIONADOS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL SACO.	
CONFECCION	
ARTICULO 10 - ESTA TARIFA SE APLICARA A TODAS LAS PRENDAS DE CONFECCION, ENTENDIENDOSE POR TALES LAS QUE HAN SIDO CORTADAS POR TALLES Y ENTREGADAS A LOS OBREROS EN PAQUETES CUYAS CANTIDADES SE ESPECIFICARAN EN CADA CATEGORIA.	
ARTICULO 11 - A LOS EFECTOS DE LA CARACTERIZACION DE LAS PRENDAS; ESTAS SE CLASIFICARAN EN UNA SOLA CATEGORIA: PRIMERA.	
ARTICULO 12 - LA PRIMERA CATEGORIA: SE CONFECCIONARA CON DELANTEROS Y CUELLOS A COSTURAS DADAS VUELTAS, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, COSTURAS PLANCHADAS, FORRO INTERIOR A MANO, MANGAS ARRIBA CERRADAS Y ABAJO CON ABERTURA FIGURADA O CON LOS PESPUNTES A MAQUINA, OJALES A MAQUINA O MANO, A - OPCION DEL OBRERO. EN ESTA CATEGORIA DEBERA ENTREGARSE AL OBRERO, POR PAQUETE NO MENORES DE TRES PRENDAS DEL MISMO TALLE Y MODELO.	



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL					
ARTICULO 13 - EN TODAS LAS PRENDAS, LOS BOLSILLOS INTERIORES CON DOS SOBRE FORRO, LOS VIVOS, CINTAS, GALONES, SOUTACHES O CUALQUIER OTRA APLICACIÓN CON ADICIONALES, CON EXCEPCION DE AQUELLOS CUYA ESPECIFICACION ESTA HECHA EN CADA PRENDA DE LA PRESENTE TARIFA. LAS PRENDAS DE TALLE DE CONFECCION SE CONFECCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN PRIMERA CATEGORIA.					
ARTICULO 14 - LAS CARACTERISTICAS DE PANTALONES Y BREECHES DE CONFECCION SERAN LAS SIGUIENTES:					
PANTALONES Y BREECHES DE CONFECCION					
PRIMERA CATEGORIA: IGUALES CARACTERISTICAS QUE LA TERCERA DE MEDIDA.					
ARTICULO 15 - LOS CHALECOS SERAN CONFECCIONADOS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE LOS SACOS.					
ARTICULO 16 - SIEMPRE QUE CONSERVEN SU ESTRUCTURA, LAS PRENDAS QUE SE CONFECCIONEN EN "GRANO DE ORO" O SIMILARES, SE ABONARAN CON UN RECARGO DEL 20% Y LAS DE GABARDINA DE ALGODÓN CON UN RECARGO DEL 10% SOBRE LA TARIFA, APLICABLES A LOS BRINES, EXCEPTUANDOSE LOS ADICIONALES.					
ARTICULO 17 - PARA LA IDENTIFICACION DE LAS PRENDAS, DEBERA MENCIONARSE EL RENGLON BASICO Y LA LETRA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORIA.					
ARTICULO 18 - LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN TEJIDO DE LANA, SUS MEZCLAS O CASIMIRES DE ALGODÓN SE ABONARAN SEGÚN LA SIGUIENTE TARIFA:					
		MEDIDA		CONFECCION	
		CATEGORIAS			
		1RA.	2DA.	3RA.	1RA.
		Importe	Importe	Importe	Importe
1	SACO DERECHO, 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES SOBRE FORRO C/ HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, TODO	9.365,15	7.712,41	6.040,70	6.040,70
2	SACO CRUZADO, 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES SOBRE FORRO C/ HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA, TODO	9.963,60	8.305,06	6.644,88	6.644,88
3	SACO SMOKING DERECHO, VISTAS DEL MISMO GÉNERO, HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES S/FORRO, HASTA 3 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	9.365,15	7.711,83	6.040,70	6.040,70
4	SMOKING CRUZADO VISTAS DEL MISMO GÉNERO HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES S/FORRO, HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	9.963,60	8.305,06	6.644,88	6.644,88
5	SOMELIER DERECHO T/ FORRADO 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO ESPALDA CON COSTADILLOS HASTA 3 OJALES	7.851,52	6.797,75	5.891,22	5.891,22
6	SOMELIER CRUZADO, T/ FORRADO 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO ESPALDA CON COSTADILLOS HASTA 6 OJALES	8.760,34	7.712,41	6.644,88	6.644,88
7	SOMELIER CERRADO DERECHO T/ FORRADO, ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 7 OJALES, UN BOLSILLO INTERIOR, CUELLO MILITAR O VOLCADO	7.548,01	6.490,18	5.564,57	5.564,57
8	SOMELIER CERRADO CRUZADO T/ FORRADO, 1 BOLSILLO INTERIOR ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 9 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO	7.863,64	6.797,75	5.891,22	5.891,22
9	CHAQUETILLA DERECHA, HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES T/ FORRADO, ESPALDA LISA, CUELLO VOLCADO O MILITAR, HASTA 7 HOJALES, 2	8.760,34	7.097,87	5.564,57	5.564,57
10	CHAQUETILLA CRUZADA, HASTA 2 BOLSILLOS COMUNES T/ FORRADO, ESPALDA LISA, CUELLO VOLCADO O MILITAR, HASTA 7 HOJALES, 2	9.365,15	7.712,41	6.318,22	6.318,22
11	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN ABIERTO HASTA 4 HOJALES, T/ FORRADA, HASTA 2 BOLSILLOS INTERIORES,S/ FORRO, ESPALDA CON	11.780,15	10.413,08	8.760,34	8.760,34
12	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN CERRADO, HASTA 6 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, ESPALDA SIN COSTADILLO, CUELLO VOLCADO O MILITAR.	11.171,37	10.252,65	8.147,55	8.147,55
13	CHAQUETILLA DERECHA, TIPO PRESIDENCIA, CON TRENCILLAS Y GALONES, BROCHE AL FRENTE, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/ FORRO	9.060,47	0,00	0,00	0,00
14	CHAQUETILLA FORRADA CON FALDÓN ABIERTO, HASTA 6 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, ESPALDA CON	12.384,91	11.023,06	9.060,47	9.060,47
15	CHAQUETILLA FORRADA CON FALDÓN CERRADO, HASTA 8 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, ESPALDA CON COSTADILLO, CUELLO VOLCADO O MILITAR.	11.780,15	10.413,08	8.760,34	8.760,34
16	CHAQUETILLA GROON DERECHA, UNA HILERA DE BOTONES, HASTA 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	7.548,01	6.484,45	5.564,57	5.564,57
17	CHAQUETILLA GROON DERECHA, HILERAS DE BOTONES, HASTA 18 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	8.164,31	7.097,87	7.097,87	7.097,87
18	CHAQUETILLA GROON CRUZADA, HASTA 15 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	7.851,52	6.797,75	6.318,22	6.318,22



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL					
19	CHAQUETILLA GROON DERECHA, PESTAÑA FIGURANDO CHALECO HASTA 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	7.851,52	6.797,75	6.318,22	6.318,22
20	LEVITA DERECHA, HASTA 4 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, TODA FORRADA, CON O SIN INGLESA	14.786,04	13.135,06	0,00	9.060,47
21	LEVITA CRUZADA, HASTA 8 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, TODA FORRADA, CON O SIN INGLESA	15.405,26	13.742,75	0,00	9.664,64
22	LEVITA DERECHA, CERRADA CUELLO MILITAR O VOLCADO, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, TODA FORRADA	14.190,59	12.530,88	0,00	8.324,73
23	LEVITA CRUZADA, CERRADA, CUELLO MILITAR O VOLCADO, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, TODA FORRADA	14.786,04	13.135,06	0,00	9.060,47
24	LEVITON DERECHO CON 2 CARTERONES Y BOLSILLOS, CUELLO MILITAR O VOLCADO HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/	15.095,36	13.434,60	0,00	9.060,47
25	LEVITON CRUZADO CON 2 CARTERONES Y BOLSILLOS, CUELLO MILITAR O VOLCADO HASTA 8 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/	15.405,26	13.742,75	0,00	0,00
26	LEVITA DE COCHERO PARA POMPAS FUNEBRES, 2 CARTERONES Y	14.191,18	12.829,83	0,00	0,00
27	FRAC DERECHO CON TIPO SOCIAL, VISTA DE GÉNERO HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADA	16.630,96	14.945,88	0,00	10.568,28
28	FRAC DERECHO CON INGLESA Y MARTILLO, VISTA DE GÉNERO HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADA	17.213,16	16.132,93	0,00	11.171,37
29	FRAC CRUZADO, CON INGLESA Y MARTILLO, VISTA DE GÉNERO, HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADO	17.817,93	16.154,83	0,00	11.780,15
30	CASACA ESTILO NAPOLEÓN, CON TRENCILLA 2 CARTERONES CON BOLSILLOS MARTINGALA EN LA ESPALDA, 2 BOLSILLOS INTERIORES,	19.628,75	0,00	0,00	0,00
31	CASACA ESTILO NAPOLEÓN, CON 2 GALONES, 2 CARTERONES EN LA ESPALDA, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/FORRO T/ FORRADA	21.485,16	0,00	0,00	0,00
32	CASACA DERECHA, CUELLO MILITAR, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADA	15.705,93	14.041,70	0,00	0,00
33	CASACA CRUZADA CUELLO MILITAR, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADA	16.004,22	14.347,51	0,00	0,00
34	JAQUET DE UNIFORME, UN BOLSILLO DE PECHO Y DOS INTERIORES, TODO FORRADO	13.585,83	12.418,42	0,00	0,00
35	SOBRETUDO DERECHO, CON SOLAPAS, T/FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA, HASTA 4 OJALES	10.866,65	9.209,94	8.152,70	8.152,70
36	SOBRETUDO CRUZADO, CON SOLAPAS, T/ FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA, HASTA 8	11.523,32	9.820,43	8.760,34	8.760,34
37	CAPOTE DERECHO, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, HASTA 6 OJALES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA	10.866,65	9.209,94	8.152,70	8.152,70
38	CAPOTE CRUZADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA	11.428,08	9.820,43	8.760,34	8.760,34
39	CHALECO DERECHO, HASTA 4 BOLSILLOS, HASTA 5 OJALES	1.507,90	1.358,42	1.208,94	1.208,94
39 BIS	BIS IDEM EN BRIN	1.208,94	1.059,47	939,45	939,45
40	CHALECO DERECHO, CON SOLAPAS 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	1.663,10	1.507,90	1.358,42	1.358,42
41	CHALECO DERECHO EN BRIN, CON SOLAPAS 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	1.358,42	1.208,94	1.148,90	1.148,90
42	CHALECO CRUZADO, 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	1.663,10	1.507,90	1.358,42	1.358,42
43	CHALECO CRUZADO, EN BRIN 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	1.358,42	1.208,94	1.082,53	1.082,53
44	CHALECO CRUZADO, CON SOLAPAS HASTA 4 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	1.807,32	1.663,10	1.507,90	1.507,90
45	CHALECO CRUZADO, DE BRIN CON SOLAPAS HASTA 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	1.507,90	1.358,42	1.208,94	1.208,94
46	CHALECO DE ABRIGO, FORRADO CON MANGAS, 4 BOLSILLOS CON CARTERA, 13 OJALES	2.412,08	2.114,30	1.962,60	1.962,60
47	CHALECO DE LIMPIEZA, DE BRIN FORRADO CON MANGAS, HASTA 4 BOLSILLOS, CON CARTERA Y HASTA 13 OJALES	0,00	2.278,81	1.807,32	1.807,32
48	CUARTO CHALECO PARA APLICAR, SIN BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	604,76	480,11	375,09	375,09
48 BIS	IDEM DE BRIN	301,84	155,20	120,02	120,02
49	CUARTO CHALECO PARA APLICAR, 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	753,66	604,76	457,63	457,63
49 BIS	IDEM DE BRIN	457,63	301,84	226,20	226,20
50	PANTALÓN DE ACUERDO A LA ESTRUCTURACIÓN DE CADA CATEGORÍA	2.417,92	1.965,99	1.507,90	1.507,90
50 BIS	BIS IDEM EN BRIN	1.507,90	1.059,47	753,66	753,66
51	BREECHES CON OJALILLOS	3.323,86	2.720,23	2.417,92	2.417,92
51 BIS	IDEM EN BRIN	2.719,64	2.198,00	1.507,90	1.507,90
52	BREECHES CON BOTONES 14 OJALES	3.622,23	3.019,18	2.720,23	2.720,23
52 BIS	IDEM EN BRIN	2.866,24	2.263,77	1.663,10	1.663,10
53	BREECHES CON CINTAS ABAJOS SIN OJALILLOS	2.417,92	2.114,30	1.807,32	1.807,32
53 BIS	IDEM EN BRIN	2.417,92	1.807,32	1.208,94	1.208,94



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 718 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL				
ARTICULO 19 - LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN BRINES SE ABONARÁN SEGÚN LOS SIGUIENTES PRECIOS				
		2DA.	3RA.	
		Importe	Importe	
		1RA.	Importe	
54	SACO DERECHO, 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO COSIDOS A MÁQUINA CON O SIN CARTERA HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, VISTA SUELTA	2.965,52	2.965,52	2.567,36
54 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	1.536,65	1.536,65	1.128,75
55	SACO CRUZADO, 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO COSIDO A MÁQUINA CON O SIN CARTERA HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA, VISTA SUELTA	3.263,89	3.263,89	2.866,24
55 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	1.807,32	1.807,32	1.435,73
56	SMOKING DERECHO CON SOLAPA PICO O A CHAL, 2 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO, CON O SIN CARTERA COSIDO A MAQUINA HASTA 2 OJALES VISTAS SUELTAS	2.965,52	2.965,52	1.604,77
56 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	1.807,32	1.807,32	1.435,73
57	SMOKING CRUZADO CON SOLAPA PICO O A CHAL, 2 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO, CON O SIN CARTERA COSIDO A MAQUINA HASTA 2 OJALES VISTAS SUELTAS	3.263,89	3.263,89	2.866,24
57 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	1.807,32	1.807,32	1.435,73
58	SOMELIER DERECHO, VISTAS SUELTAS 2 BOLSILLOS INTERIORES ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 3 OJALES	2.417,92	2.417,92	2.114,30
59	SOMELIER CRUZADO VISTAS SUELTAS 2 BOLSILLOS INTERIORES ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 6 OJALES	2.719,64	2.719,64	2.417,92
60	SOMELIER DERECHO, CERRADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, BOLSILLO INTERIOR HASTA 9 OJALES	2.114,30	2.114,30	1.882,99
61	SOMELIER CRUZADO, CERRADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, BOLSILLO INTERIOR HASTA 9 OJALES	2.417,92	2.417,92	2.189,38
62	CHAQUETILLA DERECHA HASTA 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO CON O SIN CARTERA, COSIDO A MAQUINA VISTAS SUELTAS, HASTA 7 OJALES	2.719,64	2.719,64	2.189,38
62 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	2.417,92	2.417,92	1.663,10
63	CHAQUETILLA CRUZADA, HASTA 2 BOLSILLOS CON PARCHES EXTERNOS, CON O SIN CARTERA, COSIDO A MÁQUINA HASTA 9 OJALES, VISTA SUELTA	3.024,40	3.024,40	2.492,90
63 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	2.719,64	2.719,64	1.962,60
64	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN ABIERTO HASTA 4 HOJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	5.135,23	5.135,23	4.527,66
65	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN CERRADO, CUELLO VOLCADO O MILITAR, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 6 HOJALES.	5.434,18	5.434,18	4.836,98
66	CHAQUETILLA CRUZADA CON FALDÓN ABIERTO, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 6 HOJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	6.040,70	6.040,70	5.434,18
67	CHAQUETILLA CRUZADA CON FALDON, CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 8 OJALES, CERRADA.	5.741,75	5.741,75	5.137,57
68	CHAQUETILLA GROON DERECHA, UNA HILERA DE BOTONES, CUELLO MILITAR, O VOLCADO, HASTA 14 OJALES S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLO	2.417,92	2.417,92	2.114,30
69	CHAQUETILLA GROON DERECHA, 3 HILERAS DE BOTONES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS, HASTA 18 OJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	2.567,36	2.567,36	2.263,77
70	CHAQUETILLA GROON DERECHA, HASTA 16 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	3.019,18	3.019,18	2.417,92
71	CHAQUETILLA GROON DERECHA, CON PESTAÑA FIGURANDO CHALECO, 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLO	3.323,86	3.323,86	2.719,64
72	GUARDAPOLVO P/ CHOFER DERECHO C/ SOLAPA O CERRADO HASTA 3 BOLSILLOS CON TABLÓN Y MEDIO CINTURÓN	3.923,48	3.923,48	3.923,48
72 BIS	IDEM CRUZADO S/ SOLAPAS	4.836,98	4.836,98	4.224,07
73	GUARDAPOLVO P/ MANDADERO DERECHO C/ SOLAPAS O CERRADO HASTA 3 BOLSILLOS GRANDES, MEDIO CINTURÓN, ABERTURA	1.964,94	1.964,94	1.663,10
74	BLUSA PARA LIMPIEZA EN BRIN DE ALGODÓN RAYADO O LISO, CUELLO MILITAR O VOLCADO, 3 BOLSILLOS PARCHES, LISOS, HASTA 5 OJALES VISTAS COSIDAS, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO	911,16	911,16	849,47
75	OVEROLL O BUZO, CON BOTONES, HASTA 7 BOLSILLOS	1.663,10	1.663,10	1.507,90
76	EL MISMO CON CIERRE	1.507,90	1.507,90	1.358,42
77	CHAQUETILLA CRUZADA PARA COCINERO, EN BRIN, ESPALDA LISA, MANGAS LISAS, LARGA O CORTA, UN BOLSILLOS PLAQUE	0,00	0,00	0,00
BASICO:			Importe	
84	CHAQUETILLA DE LIENZO TIPO MARINERO, CON CAPUCHÓN Y PECHERA, S/ BOLSILLOS NI OJALES COSTURAS SOBRECOSIDAS HOMBRETERITAS, CIERRE DE AJUSTE EN LAS MANGAS Y CAPUCHÓN, REFUERZOS EN LOS HOMBROS Y CODOS			1.556,59
85	PANTALÓN DE LIENZO TIPO MARINERO, S/ BOLSILLOS NI OJALES, REFUERZO EN LAS RODILLAS, SOBRECOSIDO, CINTURA C/ JARETA, TIPO PIJAMA, S/ CARTERA			588,30



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL		
ADICIONALES		Importe
1	BOCAMANGAS FIJAS DE BRIN O CASIMIR DE SEDA EL PAR	244,13
2	BOCAMANGAS DESMONTABLES CASIMIR O SEDA EL PAR	870,79
3	BOCAMANGAS FIJAS DE TERCIOPELO, EL PAR	304,64
4	BOCAMANGAS, DESMONTABLES, DE TERCIOPELO, EL PAR	1.207,77
5	CUELLO DESMONTABLE DE BRIN, CASIMIR O SEDA	552,86
6	CUELLO DESMONTABLE DE TERCIOPELO	604,76
7	CUELLO FIJO DE TERCIOPELO	304,64
8	GALÓN DE METAL EN MANGAS, DERECHO, CON O SIN MARTILLO	244,13
9	GALÓN DE METAL EN MANGAS, EN PICO, CON O SIN MARTILLO	269,49
10	TRENCILLA EN MANGAS, DERECHO CON O SIN MARTILLO, SEDA O ALGODÓN	213,50
11	TRENCILLA EN MANGAS, EN PICO CON O SIN MARTILLO, SEDA O ALGODÓN	244,13
12	SOUTACHE EN GENERAL, SOBRE MANGAS	120,02
13	SOUTACHE EN GENERAL, EN TEBOL O NUDO SOBRE MANGAS	424,70
14	CARTÓN SOBRE MANGAS	120,02
15	VIVOS EN MANGAS, DERECHO O MARTILLO	179,52
16	VIVOS EN MANGAS, EN PICO CON O SIN MARTILLO	269,49
17	GALÓN DE METAL SOBRE CUELLO	120,02
18	TRENCILLA SOBRE CUELLO	95,23
19	SOUTACHE EN GRAL SOBRE CUELLO	63,44
20	CORDÓN SOBRE CUELLO	63,44
21	VIVO SOBRE CUELLO	269,49
22	CORDÓN O SOUTACHES ALREDEDOR DEL SACO O CHAQUETILLA HASTA LA VISTA	457,63
23	TRENCILLA EN SACO O CHAQUETILLA TODO ALREDEDOR O AL FRENTE	540,74
24	VIVO EMBUTIDO ALREDEDOR DEL SACO O CHAQUETILLA, HASTA LA VISTA CON O SIN CARTERA DE BOLSILLO INCLUIDOS	630,13
25	TRENCILLAS EN COSTADILLOS	337,61
26	FRANJA EN PANTALÓN BREECHES	358,92
27	GALÓN EN PANTALÓN O BREECH	358,92
28	TRENCILLA EN PANTALÓN O BREECH (A MANO)	753,66
29	TRENCILLA EN PANTALÓN O BREECH (A MAQUINA)	453,53
30	CORDÓN EN PANTALÓN O BREECH	213,50
31	SOUTACHE EN PANTALÓN O BRECH	213,50
32	VIVO EMBUTIDO EN PANTALÓN O BREECH	304,64
NOTA: LA COSTURA CARGADA EN LOS BRINES NO SE CONSIDERA ADICIONAL. LOS BOLSILLOS PARCHES, LISOS O PLAQUE CON O SIN CARTERA, SIN OJAL, NO SE CONSIDERAN COMO ADICIONAL CUANDO REEMPLAZA, A BOLSILLOS COMUNES. CUANO UN BOLSILLO REEMPLACE A OTRO DE MENOR PRECIO, SE ABONARÁ LA DIFERENCIA NO HACIENDO NINGÚN DESCUENTO EN EL CASO CONTRARIO.		
		Importe
33	BOLSILLO PARCHE, LISO CON O SIN CARTERA, CON O SIN OJAL INTERNO O EXTERNO	154,11
34	BOLSILLO PARCHE, CON TABLÓN CON O SIN CARTERA, Y ESTA CON O SIN OJAL	244,13
35	BOLSILLO FUELLE, TIPO MILITAR	604,76
36	BOLSILLO COMÚN, CON BOLSA SUELTA EN BRIN	179,52
37	BOLSILLO COMÚN, CON O SIN CARTERA O DE PECHO EN BRIN	120,02
38	CARTERA, CON O SIN OJAL	63,44
39	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO Y SOBRE GÉNERO EN COSTURA	154,11
40	BOLSILLO INTERNO CON VIVO SOBRE EL GÉNERO	213,50
41	BOLSILLO INTERNO DE CHALECO CON VIVOS	154,11
42	BOLSILLO INTERNO DE CHALECO PLASTRON	95,23
43	BOLSILLO INTERNO CON CARTERA, CON OJAL, PARA CHALECO	244,13
44	BOLSILLO SUPLEMENTARIO P/ PANTALÓN O BREECH	244,13
45	PARCHES CON BOLSILLO Y CARTERA SOBRE EL MISMO PARA PANTALÓN	120,02
46	ESPALDA CON COSTADILLO	304,64
47	ESPALDA CON RELIGIOSA	154,11
48	ESPALDA CON RELIGIOSA Y TABLONES	453,53
49	ESPALDA TIPO AERONÁUTICA (CON FUELLE EN LOS COSTADOS Y MEDIO CINTURÓN PEGADO)	899,08
50	ESPALDA CON COSTADILLO, MARTINGALA Y ABERTURA, CON O SIN VIVO	900,13
51	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y MEDIO CINTURÓN	453,53
52	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR MEDIO CINTURÓN Y ABERTURA	604,76
53	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y PRESILLA	542,49
54	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y PRESILLA CON COSTURA	695,36
55	ABERTURA PARA ESPALDA	95,23
56	ABERTURA PARA ESPALDA Y MARTILLO	154,11
57	MEDIO CINTURÓN PARA ESPALDA	95,23
58	MARTINGALA PARA FRAC	665,90
59	CINTURÓN ENTERO, CON OJALES U OJALILLOS	453,53
60	FORRAR HEBILLA EN TELA	154,11
61	PRESILLA EN LA ESPALDA CON OJALES Y BOTONES	179,52



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL		
62	PALETAS ARMADAS PARA HOMBROS CON O SIN APLICACIONES	604,76
63	PRESILLAS FIJAS PARA HOMBROS CON O SIN APLICACIONES SIN OJAL, EL PAR	151,23
64	PRESILLAS FIJAS PARA MANGAS CON O SIN OJAL, EL PAR	154,11
65	REFUERZOS PARA BREECH, PARA SENTADERAS EN GÉNERO	545,88
66	REFUERZOS DE BREECH, ENTRE PIEZAS	913,50
67	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA FRAC O LEVITA	244,13
68	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA FRAC O LEVITA CON OJALES	358,92
69	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA MARTILLO DE FRAC EL PAR	154,11
70	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA MARTILLO DE FRAC CON OJAL EL PAR	304,64
71	VISTAS DE SEDA EN CUALQUIER PRENDA	1.507,90
72	MANGAS RAGLÁN, SIMPLES EL PAR	897,33
73	MEDIO FORRO PARA SACOS ENVIVADOS CON O SIN VIVOS	894,40
74	MEDIO FORRO PARA SOBRETODOS ENVIVADOS	1.507,90
75	FORROS ENTEROS PARA LAS PRENDAS TARIFADAS S/ FORRO	1.184,16
76	MEDIO FORRO	1.447,85
77	CARTERA AL FRENTE	453,53
78	COSTURA CARGADAS EN SACOS, CHAQUETILLAS O SIMILARES	304,64
79	COSTURA CARGADAS EN SOBRETODOS CAPOTES O SIMILARES	604,76
80	OJALES GRANDES A MANO C/U	120,02
81	OJALES CHICOS C/U	63,44
82	BUENA PRUEBA PARA SACOS, CHAQUETILLAS O SOBRETODOS	947,51
83	BUENA PRUEBA PARA PRENDAS DE TALLE	1.507,90
84	BOLSILLOS REFORZADOS EN DOBLE TELA	304,64
85	BOTAMANGA CON ABERTURA ATRÁS CON OJAL Y BOTÓN	514,20
<p>ARTICULO 21 - LOS PRECIOS DE LOS ADICIONALES QUE ANTECEDEN CORRESPONDE A LA PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA. PARA LA TERCERA, DE MEDIDA Y PRIMERA DE CONFECCION DEBE ABONARSE EL 50%, MENOS DE LOS MISMOS, EXCEPTUANDO EL RENGLON NUMERO 26.</p> <p>ARTICULO 22 - LA APLICACIÓN DE TELA NO TARIFADA SE PAGARA CONVENCIONALMENTE DE COMUN ACUERDO CON EL OBRERO SOBRE EL TRABAJO MAS SIMILAR. TODA APLICACIÓN SOBRE COSTURA SIMPLE.</p>		



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/9 - UNIFORMES PARA TRANSPORTES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS

SALARIO HORA:

475,05

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODAS LAS PRENDAS DE UNIFORMES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS, TANTO SEAN CORTADOS INDIVIDUALMENTE POR TALLE O LOTE.

CATEGORIA UNICA: TODA PRENDA INDIVIDUAL, POR TALLE O LOTE, CUYA CONFECCION SEA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

DELANTEROS, CUELLO Y TAPA COSIDA Y DADA VUELTA A MAQUINA, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO, BOLSILLOS EXTERIORES CON UN SOLO VIVO, SEGÚN INDICACION QUE LLEVE CADA PRENDA, SIN PLASTRON EN LAS ENTRETRELAS.

NOTA: TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA SON SIN PRUEBA, CASO CONTRARIO PASARAN A LA TARIFA 7/8

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA A PAGARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR TRABAJOS QUE SE PIDAN SIN TERMINAR.

ARTICULO 3 - PARA EL CASO EN QUE LAS PRENDAS LLEVEN ADICIONALES, ESTOS DEBERAN ABONARSE CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA LISTA DE ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LA MISMA TARIFA.

ARTICULO 4 - LOS UNIFORMES DE ORDENANZAS DE ADMINISTRACION, INSPECTOR Y JEFES DE ESTACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, ACTUALMENTE EN USO, A LA FIRMA DE ESTA TARIFA, SE REGIRAN POR LA TARIFA DE UNIFORMES CIVILES NRO. 7/8

RENGLON BASICO - CATEGORIA UNICA		Importe
1	SACO DE ABRIGO O PILOTO	2.800,37
2	SOBRETUDO DERECHO, CON O SIN ABERTURA, ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	3.191,80
3	CAPOTE DERECHO, CON O SIN ABERTURA ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 4 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	3.191,80
4	SOBRETUDO CRUZADO, CON O SIN ABERTURA ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 4 BOLSILLOS	3.179,19
5	CHAQUETILLA, 4 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISOS Y UNO INTERIOR CON COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	2.559,49
6	CHAQUETILLA, 4 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISO INTERIOR Y SIN COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	2.559,49
7	CHAQUETILLA, 2 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISO Y 2 INTERIORES, CON COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	2.559,49
8	CHAQUETILLA, 2 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISOS Y 2 INTERIORES, SIN COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	2.559,49
9	CHAQUETILLA, 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES, SIN COSTADILLOS, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	2.559,49
10	SACO DERECHO HASTA 3 BOLSILLOS EXTERIORES O PLASTRÓN O LISOS Y UNO INTERIOR, TODO FORRADO O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	2.559,49
11	SACO DERECHO 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES TODO FORRADO O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	2.559,49
12	SACO DERECHO TIPO INSPECTOR DE LA CORPORACIÓN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	4.051,33
13	SACO DERECHO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	2.894,59
14	SACO CRUZADO TIPO INSPECTOR CORPORACIÓN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	4.675,65
15	SACO CRUZADO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	3.157,37
16	SACO DERECHO DE BRIN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	1.041,72
17	SACO CRUZADO DE BRIN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	1.392,42
18	CHAQUETILLA DE BRIN, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN O LISOS	1.086,59
19	CHAQUETILLA DE BRIN, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN O LISOS, CON TABLÓN Y CINTURÓN	1.087,76
20	SACO DERECHO DE ALPACA O SIMILAR, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	2.533,52
21	CHAQUETILLA DE ALPACA O SIMILAR, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN LISO	2.533,52
22	CHAQUETILLA DE ALPACA O SIMILAR, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN LISO, CON TABLÓN O CINTURÓN	2.533,52
23	SACO CORTO DE BRIN, PARA MOZO, DOS BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	1.149,79
24	CHAQUETILLA DE BRIN, PARA COCINERO, CRUZADA MANGAS LARGAS O CORTAS	1.149,79
25	SACO DE ALPACA O SIMILAR, CORTE PARA MOZO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	2.737,64
26	CHAQUETILLA DERECHA DE BRIN PARA FAGINA, HASTA 4 BOLSILLOS PLASTRÓN LISO	701,92
27	EL MISMO ANTERIOR, CON CARTERA ADELANTE	1.149,79
28	BLUSA DE BRIN, PARA FAGINA TIPO CAMISA, 2 BOLSILLOS	476,56
29	CHALECO TIPO COMÚN FERROVIARIO	831,89
30	CHALECO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO O CORPORACION	873,31
31	PANTALÓN COMÚN BAJOS LISOS HASTA 4 BOLSILLOS COSTURAS ABIERTAS O CARGADAS	1.066,99



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
 CONFECCION EN TODO
 EL AMBITO DEL PAIS
 VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/9 - UNIFORMES PARA TRANSPORTES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS		
32	EL MISMO ANTERIOR, CON BOTAS	1.331,44
33	PANTALÓN TIPO INSPECTOR, SIN BOTAS, HASTA 4 BOLSILLOS , COSTURAS ABIERTAS O CARGADAS	1.066,99
34	EL MISMO ANTERIOR CON BOTAS	1.331,44
35	PANTALÓN DE BRIN PARA FAGINA, HASTA 3 BOLSILLOS	572,57
36	GUARDAPOLVO DE ALPACA HASTA 3 BOLSILLOS	1.810,41
37	PANTALÓN PARA MOZO DE CONFITERIA	1.462,57

ADICIONALES

		Importe
A	VIVOS O SOUTACHE O AMBOS INDIVIDUALMENTE	108,66
B	VIVOS O SOUTACHE EN EL PANTALÓN	108,66
C	CADA BOLSILLO O INTERIOR DE MÁS	108,66
D	CADA BOLSILLO SUPLEMENTARIO EN EL PANTALÓN	133,97



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO,
AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.**

SALARIO HORA:

466,48

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODOS LOS TRABAJOS DE LA PRENDAS DE UNIFORMES DE JEFE, OFICIALES, SUBOFICIALES E INSTITUTOS DEL EJERCITO, MARINA, AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS. AS.

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA SON EXCLUSIVAMENTE POR MANO DE OBRA, DEBIENDO LOS EMPLEADORES SUMINISTRAR EL MATERIAL INTEGRO DE LOS TRABAJOS ENCARGADOS, CASO CONTRARIO SUFRIRAN UN RECARGO ADICIONAL DE UN TREINTA POR CIENTO (30%) LOS BORDADOS REALIZADOS EN ORO Y UN DIEZ POR CIENTO (10%) LOS REALIZADOS EN SEDA SIEMPRE SOBRE LA MANO DE OBRA.

ARTICULO 3 - EL PORCENTAJE DEL 30%, ESTA BASADO SOBRE EL COSTO ACTUAL DEL HILO DE GUSANILLO A EMPLEARSE, PUDIENDO CUALQUIERA DE SUS PARTES SOLICITAR UN AUMENTO O REBAJA DE ACUERDO AL PRECIO EN PLAZA DEL CITADO MATERIAL.

ARTICULO 4 - LOS RENGLONES TARIFADOS EN SEDA SUFRIRAN UN RECARGO DEL 10%, CUANDO EL MATERIAL SEA SUMINISTRADO POR LA OBRERA BORDADORA.

ARTICULO 5 - CUANDO LAS BORDADORAS RECIBAN EL MATERIAL A EMPLEARSE EN LOS TRABAJOS DE BORDADOS EN ORO, SE ENTIENDE QUE NO REGIRA RECARGO ADICIONAL ALGUNO.

BORDADOS MILITARES

	Importe	
1	BOCAMANGA Y CUELLO DE GENERAL, EL JUEGO	50.124,87
2	BOCAMANGA Y CUELLO DE CORONEL, EL JUEGO	17.452,38
3	BOCAMANGA Y CUELLO DE MAYOR, EL JUEGO	14.630,85
4	BOCAMANGA Y CUELLO DE OFICIAL, EL JUEGO	9.154,74
5	BORLAS PARA GENERAL, BORDADAS Y ARMADAS, EL PAR	19.763,64
6	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA GENERAL, CADA UNA	11.464,28
7	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA CORONEL, CADA UNA	5.857,27
8	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA MAYOR, CADA UNA	3.842,66
9	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE EJÉRCITO, EL PAR	9.154,74
10	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE DIVISIÓN, EL PAR	8.454,97
11	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE BRIGADA, EL PAR	7.869,15
12	CUELLOS DE CAPA DE CORONEL, EL PAR	6.405,44
13	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE TENIENTE CORONEL, EL PAR	5.120,87
14	CUELLOS DE CAPA DE MAYOR, EL PAR	4.374,91
15	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE CAPITÁN, EL PAR	3.657,16
16	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE TENIENTE, EL PAR	3.061,79
17	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE SUBTENIENTE, EL PAR	2.558,78
18	LAURELES PARA HOMBRERAS DIARIO DE GENERAL	2.013,47
19	APLICACIÓN DE CUELLO PARA BLUSA VERDE OLIVA DE GENERAL	3.061,79
20	ESCUDO DE GUERRA	2.825,53
21	ESCUDO DE PATRICIOS	2.558,78
22	ESCUDO CUCHA CUCHA	2.381,69
23	ESCUDO DE TUPIZA	2.381,69
24	ESCUDO DE RIO BAMBA	2.381,69
25	ESCUDO DE FLORIDA	2.381,69
26	SOLES DE 14 PUNTAS, BORDADOS EN ESPIGAS	5.153,04
27	SOLES DE 14 PUNTAS, BORDADOS EN RECTOS	368,22
28	SOL BORDADO PARA BANDERA	16.437,42
29	LETRAS PARA BANDERA, CADA UNO	553,72
30	CORBATAS, CADA UNA	3.657,16
31	TAHALY CON ESCUDO BORDADO	14.630,85
32	CONFECCIÓN DE BANDERA	2.197,87
33	BOCAMANGA, CUELLO Y FALDÓN DE JEFE DE GRANADEROS	18.843,98
34	BOCAMANGA, CUELLO Y FALDÓN DE OFICIAL DE GRANADEROS	5.658,22
35	PRESILLAS DE JEFES DE GRANADEROS	3.657,16
36	PRESILLAS DE OFICIALES DE GRANADEROS	1.643,65
37	APLICACIÓN DE MANGAS DE SUBOFICIAL MAYOR	3.061,79
38	APLICACIÓN DE CUELLO DE SUBOFICIAL MAYOR	1.282,17
39	JINETAS DE COMUNICACIÓN 3 RAYAS	643,35
40	JINETAS DE MOTORISTA SIN RAYOS	553,72
41	ESCUDO DE SALTA	3.609,26
42	LETRAS BORDADAS EN ORO DE 1 CM	297,67
43	LETRAS BORDADAS EN SEDA DE 1 CM	249,81

NOTA: CUANDO LAS LETRAS SEAN SUPERIORES O INFERIORES A 1 CM. SE PAGARAN DE ACUERDO AL CM. TARIFADO AUMENTANDO O DISMINUYENDO EN FORMA PROPORCIONAL.



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO,
AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.**

	Importe
44 ESCUDO LIBERTADORES DE MONTEVIDEO, OFICIAL, CONFECCIONADO EN GUSANILLO	2.328,12
45 ESCUDO LIBERTADORES DE MONTEVIDEO, SUBOFICIALES, CONFECCIONES EN HILO DE SEDA	2.328,12
46 ESCUDO CORREO DEL EJÉRCITO, CONFECCIONADO EN SEDA	1.946,46

AERONÁUTICA

	Importe
50 HOMBREAS DE BRIGADIER GENERAL	10.248,56
51 HOMBREAS DE BRIGADIER MAYOR	9.689,24
52 HOMBREAS DE COMODORO	8.046,16
53 HOMBREAS DE BRIGADIER	8.964,10
54 HOMBREAS DE VICE-COMODORO	7.505,49
55 HOMBREAS DE COMANDANTE	6.951,77
56 HOMBREAS DE CAPITÁN	6.951,77
57 HOMBREAS DE TENIENTE 1RO	6.405,44
58 HOMBREAS DE TENIENTE	5.674,59
59 HOMBREAS DE ALFEREZ	4.752,76
60 ESCUDO DE AEROPOSTA	2.381,69
61 APLICACIÓN CUELLO (CLERO)	1.827,48
62 APLICACIÓN MANGA BOCAMANGA (CLERO)	917,95
63 HOMBREAS DE CADETE	1.737,73
64 APLICACIÓN BOCAMANGAS (ALAS)	917,95
65 ESCUDO F.A.M.A.	1.737,73
66 ESCUDO F.A.M.A. 1/2 ALA DE BREVET	1.007,04
67 VISERA DE BRIGADIER	8.599,88
68 VISERA DE COMODORO	5.856,13
69 VISERA DE JEFE	3.872,02
70 ALITAS DE PAÑO, EL PAR	422,90
71 ALITAS DE GRADO, EL PAR	422,90
72 INSIGNIAS DE RADIO-OPERADOR	1.284,45
73 INSIGNIAS DE SUBOFICIAL MAYOR	4.213,13
74 INSIGNIAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	3.292,90
75 INSIGNIAS DE MECÁNICO	815,90

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BS. AS.

	Importe
170 MONOGRAMA	643,35
171 MONOGRAMA MODELO I.M. 7 FLECHAS	553,72
172 MONOGRAMA I.M. 7 INICIALES C	474,79
173 MODELO 8 Y 8 B LIRAS	728,45
174 MODELO APLICACIONES	728,45
175 MODELO 8 A, ESCUDO	3.292,90
176 MODELO 8 A, PALETAS	4.854,80
177 MODELO 8 Y 8 A BORDADOS CUELLOS	2.558,78
178 MODELO 8 ESCUDO	2.558,78
179 MODELO 8 PALETAS	2.558,78

NUEVOS RENGLONES MILITARES ESCUDOS BORDADOS

	Importe
32 - SALTA SUBOFICIALES	2.812,55
32 - CENTRO INSTRUCCIÓN INFANTERÍA	4.008,97
32 - CUCHA CUCHA (PERLE) SUBOFICIALES	2.535,13
32 - PEDRIEL SUBOFICIALES	3.166,64
32 - PEDRIEL OFICIALES	3.166,64
32 - R. 3 BELGRANO OFICIALES	3.918,77
32 - R. 3 BELGRANO SUBOFICIALES	3.918,77
32 - TROPA DE MONTAÑA	4.686,78
32 - ITUZAINGO SUBOFICIALES	3.941,85
32 - ITUZAINGO OFICIALES	3.941,85



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/11 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES

SALARIO HORA:

475,03

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODOS LOS ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES, GENDARMERIA, AVIACION E INSTITUTOS EN GENERAL.

ARTICULO 2 - TODO COMPLEMENTO NO COMPRENDIDO EN LA PRESENTE TARIFA SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.

	Importe	
1	HOMBRERAS SERVICIOS GENERALES	1.148,82
2	HOMBRERAS PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	968,85
3	HOMBRERAS DE BRIN SIN APLICACIONES	865,01
4	HOMBRERAS DE BRIN CON APLICACIONES	1.007,50
5	HOMBRERAS DE PARADA DE OFICIALES	1.007,50
6	HOMBRERAS DE PARADA DE JEFE	1.411,44
7	HOMBRERAS DE PARADA DE GENDARMERIA	1.411,44
8	CINTURÓN DE PARADA DE OFICIAL	1.007,50
9	CINTURÓN DE PARADA DE GENDARMERIA	1.007,50
10	CINTURÓN SOCIAL DE OFICIAL	1.007,50
11	CINTURÓN SOCIAL DE GENDARMERIA	1.007,50
12	TIRAS DE PARADA BLANCAS, AZULES Y VERDE OLIVA	346,78
13	TIRAS DE PARADA BLANCAS, VERDES Y GRIS	346,78
14	JINETAS DE COLOR VERDE OLIVA CABO 1RO Y SARGENTO EN PAÑO	260,87
15	JINETAS DE COLOR VERDE OLIVA CABO 1RO Y SARGENTO (DOBLADILLADAS)	313,35
16	JINETAS DE VERDE OLIVA SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE EN PAÑO	163,30
17	JINETAS DE VERDE OLIVA SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE (DOBLADILLADAS)	210,60
18	JINETAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL, EN PAÑO	283,35
19	JINETAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL, (DOBLADILLADAS)	313,35
20	JINETAS DE SUBOFICIAL MAYOR E INSTRUCTOR	500,89
21	JINETAS DE BRIN CABO 1RO Y SARGENTO	385,43
22	JINETAS DE BRIN SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE	346,78
23	JINETAS DE BRIN SUBOFICIAL PRINCIPAL	346,78
24	JINETAS DE BRIN SUBOFICIAL MAYOR	604,73
25	JINETAS DE INSTRUCCIÓN, CABO, CABO 1RO Y SARGENTO	360,03
26	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE	260,87
27	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SUBOFICIAL PRINCIPAL	385,43
28	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SUBOFICIAL MAYOR	604,73
29	JINETAS DE INSTRUCCIÓN AYUDANTE DE 5A	260,87
30	JINETAS DE INSTRUCCIÓN DE AYUDANTE A AYUDANTE PRINCIPAL	304,62
31	JINETAS DE INSTRUCCIÓN AYUDANTE MAYOR	260,87
32	JINETAS VERDE OLIVA GRIS DE AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	260,87
33	JINETAS VERDE GRIS DE AYUDANTE DE 2A A AYUDANTE MAYOR	196,73
34	JINETAS DE BRIN DE AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	360,03
35	JINETAS DE BRIN DE AYUDANTE DE 2A A AYUDANTE MAYOR	304,62
36	CAPONAS DE BRIN DE GENDARMERIA	1.007,50
37	CAPONAS VERDE GRIS DE GENDARMERIA	900,15
38	CAPONAS AZULES	1.007,50
39	APLICACIONES CUELLOS VERDE OLIVA, CABO A SARGENTO	163,30
40	APLICACIONES CUELLOS DE BRIN, CABO A SARGENTO	320,83
41	APLICACIONES VERDE GRIS AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	219,29
42	CORDONES DE EDECAN	1.501,41
43	CINTURÓN Y BANDA DE GENERAL (ARMADO)	4.437,87
44	CINTURÓN CON BANDEROLA Y TIRO PARA GRANADEROS	4.030,54
45	OVALOS, CORTAR CARTONES Y FORRAR	89,97
46	CAPONAS BLANCAS	1.111,34
47	JINETAS AZULES DE CABO A SARGENTO	196,73
48	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL AUXILIAR A AYUDANTE	179,51
49	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	402,77
50	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL MAYOR	809,60
51	JINETAS BLANCAS DE CABO A SARGENTO	856,86
52	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL AUXILIAR A AYUDANTE	196,73
53	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	604,73
54	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL MAYOR	924,97
55	HOMBRERAS DE AYUDANTE TRENZADAS	604,73
56	HOMBRERAS DE GALA PARA ARMAR	776,09
57	HEBILLAS PARA FORRAR	285,65
58	INSIGNIAS PARA PILOTOS DE OFICIAL	400,44
59	INSIGNIAS PARA PILOTOS DE OFICIAL (JEFE)	604,73
60	CINTURÓN DE GALA O SERVICIO	1.007,50
61	TIRA PARA SABLE CORTO O LARGO	604,73
62	BOTAMANGA DE OFICIAL DE ESTAMBRE	1.509,55



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/11 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES		
63	BOTAMANGA DE JEFE DE ESTAMBRE	1.752,96
64	CORDONES DE SEDA PARA OFICIALES	1.411,44
65	CORDONES DE SEDA PARA JEFES	1.432,17
66	CORDONES DE SEDA PARA AYUDANTE	1.007,50
67	CORDONES DE SEDA PARA BRIGADIER	2.417,77
68	CAMBIOS DE GALONES DE OFICIALES	1.976,93
69	CAMBIOS DE GALONES DE JEFES	2.319,62
70	HOMBRERAS DE ESTAMBRE PARA ARMAR	801,46
71	CORDÓN DE BRIGADIER, GUSANILLO DE ORO	2.054,23
72	ALAMARES PARA ARMAR	219,29
73	BARBIJOS EN CORDÓN TRENZADO EN GENERAL CADA UNO	458,77
74	DRAGONA EN CORDÓN TRENZADO CAÑA EN GENERAL CADA UNA	672,25
75	HOMBRERAS ESCUELA SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL	1.029,40

NOTA: LAS INSIGNIAS PARA GENDARMERÍA, SE ABONARÁN CONFORME A SUS SIMILARES DEL EJÉRCITO



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/12 - SOMBREROS Y GORRAS

SALARIO HORA:

485,44

		Tiempo		Importe
		Minutos	Sgndos.	
1	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA HOMBRE	12	30	100,96
2	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA HOMBRE, CON MIMBRE	15	30	125,19
3	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA VARÓN	11		88,84
4	SOMBRERO PARA HOMBRE	9		72,69
5	SOMBRERO PARA VARÓN 52	8		64,61
6	SOMBRERO PARA NIÑO 50	7		56,54
7	SOMBRERO PARA PLAYA	16	30	133,26
8	SOMBRERO PARA PLAYA, ALA DERECHA, PARA HOMBRE	14		113,07
9	SOMBRERO PARA PLAYA, ALA DERECHA, PARA VARÓN	11		88,84
10	SOMBRERO AMERICANO, CON FORRO, PARA HOMBRES	8	45	70,67
11	SOMBRERO AMERICANO, CON FORRO, PARA VARON	7	45	62,59
12	SOMBRERO AMERICANO, CON TAFILETE, PARA HOMBRE	8	45	70,67
13	SOMBRERO AMERICANO, CON TAFILETE, PARA VARÓN	7	45	62,59
14	JOCKEY, CON VISERA DEL MISMO, PARA HOMBRE	8	45	70,67
15	JOCKEY, CON VISERA DEL MISMO, PARA VARÓN	7	45	62,59
16	SOMBRERO DE HOMBRE TIPO BOLLO	10	45	86,82
17	SOMBRERO DE HOMBRE TIPO BOLLO, CON TAPITA	11	45	94,90
18	CAPOTITA PARA NIÑA, TIPO BOLLO	8	15	66,63
19	BIRRETE TIPO STANDARD	5		40,38
20	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO	7		56,54
21	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, DOS AGUJAS	10	30	84,80
22	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, DOS AGUJAS CON CINTA	13	30	109,03
23	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, CON OREJAS DOBLES	15	30	125,19
24	SOMBRERO PARA NIÑO 48	7		56,54
25	JOCKEY, SIN CELULOIDE	8	45	70,67
NOTAS:				
COLOCAR CINTA AL SOMBRERO		2		16,15
COLA PESPUNTEADA		2		16,15

SOBRE EL SALARIO HORA DE LA TARIFA, LOS OBREROS PERCIBIRÁN UN AUMENTO DEL 22%, EN CONCEPTO DE GASTO DE MATERIA PRIMA, COMPROMETIÉNDOSE LOS PATRONES A SUMINISTRAR LA MISMA A LOS PRECIOS CORRIENTES. ESTE PORCENTAJE ESTÁ SUJETO A MODIFICACIÓN, LA QUE OSCILARÁ DE ACUERDO AL COSTO DEL MATERIAL MENCIONADO.



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/13 - PARA LA CONFECCION DE GORRAS EN GENERAL

SALARIO HORA:

569,55

10	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	Importe
1	INVIERNO CON VIVOS C/ FRONTALES	411,15
2	VERANO SIN VIVOS C/ FRONTALES	385,45
20	CORPORACIÓN DE TRANSPORTES	Importe
1	VERANO E INVIERNO, PERSONAL SUBALTERNO	411,15
2	VERANO E INVIERNO, INSPECTORES	499,33
3	CHOFER CON ALFORZAS	894,28
4	ORDENANZA	705,74
30	POLICÍA FEDERAL	Importe
1	TROPA PLANCHADAS	545,59
2	TROPA SIN PLANCHAR	481,48
3	OFICIALES	985,22
4	JEFES	1.365,70
40	FERROCARRILES ARGENTINOS	Importe
1	PERSONAL SUPERIOR	908,22
2	CONDUCTORES TIPO FRANCÉS	705,74
3	GUARDAS O SIMILARES	411,15
4	PEONES ARMADAS	411,15
5	PEONES, CHANGADORES, BLANDAS CON FORRO	361,64
6	PEONES, CHANGADORES, BLANDAS SIN FORRO	318,51
50	AERONÁUTICA CIVIL	Importe
1	DESMONTABLES	1.088,97
2	ENTERIZAS O FIJAS	817,28
60	MINISTERIO DE MARINA	Importe
1	TROPA	1.317,65
2	INFANTERÍA CON VIVO ROJO	988,91
70	MINISTERIO DE EJÉRCITO	Importe
1	TROPA	817,28
2	GENDARMERÍA, TROPA	700,69
3	PARA LA CONFECCIÓN DE BIRRETES EN GENERAL	
80	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	Importe
1	SIN FORRO, CON TAFILETE TELA	217,55
2	RESERVISTA, BRIN, SIN FORRO, SIN TAFILETE	178,49
90	MINISTERIO DE EJÉRCITO Y AERONÁUTICA	Importe
1	CON FORRO, CON TAFILETE	291,80
2	PASAMONTAÑA	485,96
3	PASAMONTAÑA CORREAS DE PIEL	1.456,07

NOTA: LOS MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN SERÁN ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD POR LAS FIRMAS PATRONALES. LOS TRABAJOS POR CANTIDAD MENOR DE 10 UNIDADES, TENDRÁN UN RECARGO DEL 20% SOBRE LA TARIFA. TODO TRABAJO NO TARIFADO SE PAGARÁ IGUAL A SU SIMILAR PRÓXIMO.



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/05/2023 AL 31/07/2023**

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/14 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES NAVALES

SALARIO HORA:

475,92

		Horas	Minutos	Importe
1	ARO NAVAL EN SEDA NEGRA O DORADA, YA APLICADA		15	118,95
2	ARO NAVAL EN GALÓN, HILO DE ORO SIN PLISAR		40	317,21
3	BARBIJO DE INFANTERÍA DE MARINA		45	356,86
4	ESCUDO DE METAL PARA OFICIAL, SUBOFICIAL Y CADETE		20	158,60
5	FUNDA DE ESPADA, CON OJALES DE METAL		40	317,21
6	HOMBRERAS GRIS Y PAÑO NAVAL, EN SEDA PARA:			0,00
A)	CADETES DE ESCUELA NAVAL, CON ANCLAS		50	396,51
B)	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	5	515,47
C)	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	10	555,12
D)	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	15	594,77
E)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES SIN COSTURAS	1	20	634,42
F)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES COSIDOS A MAQUINA	1	30	713,72
7	HOMBRERAS DE PAÑO NAVAL, CON GALONES DE HILO DE ORO PARA:			0,00
A)	CADETE NAVAL, CON DOS ANCLAS		50	396,51
B)	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	15	594,77
C)	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	20	634,42
D)	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	25	674,07
E)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES SIN COSTURAS	1	30	713,72
F)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES COSIDOS A MAQUINA	1	40	793,02
8	JINETAS DE CABO PRINCIPAL, SOBRE PAÑO NAVAL		25	198,26
9	JINETAS DE CABO PRINCIPAL, SOBRE PAÑO GRIS DOBLADO		35	277,56
10	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE PAÑO NAVAL CON ESTRELLA		15	118,95
11	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE BRIN CON HILO DE ESTRELLAS		50	396,51
12	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE PAÑO GRIS SIN ESTRELLA		20	158,60
13	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE TELA CAMISA SIN ESTRELLA		30	237,91
13 BIS	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE TELA CAMISA CON ESTRELLA		35	277,56
14	PRESILLAS VERDE OLIVA, DE INFANTERÍA DE MARINA	1	10	555,12
15	PRESILLAS DE PAÑO GRIS, DIARIO CORTADA PARA:			0,00
A)	CADETE NAVAL, CON DOS ANCLAS	1		475,81
B)	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	15	594,77
C)	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	20	634,42
D)	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	25	674,07
E)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES SIN COSTURAS	1	30	713,72
F)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES COSIDOS A MAQUINA	1	40	793,02
	LAS PRESILLAS CON ENTRETELA SIN CORTAR TENDRÁN UN RECARGO DE CINCO MINUTOS		5	39,65
	LAS MISMAS PRESILLAS CON ENTRETELA SIN CORTAR PESPUNTEADAS A MÁQUINA TENDRÁN UN RECARGO DE		10	79,30
16	PRESILLAS DE GABARDINA AZUL, PARA CAMPERAS DE:			0,00
	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	20	634,42
	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	25	674,07
	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	30	713,72
17	CINTURÓN PARA JEFES Y OFICIALES, INCLUSIVE PREFECTURA	2	15	1.070,58

TODAS LAS HOMBRERAS Y PRESILLAS, RENGLONES 7, 3, 16, Y 17 QUE LLEVEN FONDO DISTINTIVO DE CUERPO SUFRIRÁN LOS SIGUIENTES RECARGOS SOBRE LA TARIFA QUE CORRESPONDA:

	Importe
PARA GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	37,87
PARA TENIENTE DE FRAGATA A CAPITAN DE NAVÍO	49,92